

MANUAL DE CONVIVENCIA
Colegio Nuevo Gimnasio
2019



CONVIVENCIA PARA LA REFLEXIÓN

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Consiliatura Fundación Celia Duque Jaramillo

Dra. Luz Stella Uricoechea M.

Representante Legal Fundación Celia Duque Jaramillo

Dr. Jaime Cataño C.

Representante Universidad Javeriana

Dr. Germán Oviedo M.

Representante Curia Primada y Universidad Javeriana

Pbro. Porfirio Ramírez

Capellán

Dirección Colegio Nuevo Gimnasio

Dra. Luz Stella Uricoechea M.

Vicerrectoría

Dra. Alejandra Fernández V.

Dirección Administrativa y Financiera

Dr. Fabio Moreno G.

Coordinación Académica

Jasbleidi Núñez V.

Coordinación de Convivencia y Liderazgo

Luz Betty Cepeda

TABLA DE CONTENIDO

2.1.	MISIÓN.....	7
2.2.	VISIÓN 2020	7
2.3.	POLÍTICA DE CALIDAD	8
2.4.	OBJETIVOS DE CALIDAD	8
2.5.	META INSTITUCIONAL 2019	8
4.1.	CONSILIATURA	9
4.2.	DIRECCIÓN	9
4.3.	CONSEJO DIRECTIVO	9
4.4.	CONSEJO ACADÉMICO	10
4.5.	CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA	10
4.6.	CONSEJO ESTUDIANTIL	10
4.7.	PERSONERÍA.....	11
4.8.	COMITÉ DE PLANEACIÓN	9
4.9.	COMITÉ DE PROGRAMACIÓN.....	Error! Bookmark not defined.
4.10.	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO NUEVO GIMNASIO	13
4.11.	COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO NUEVO GIMNASIO	13
4.11.1.	<i>Funciones del comité escolar de convivencia</i>	13
4.12.	PSICOLOGÍA	14
5.1.	PERFIL DEL ESTUDIANTE.....	15
5.1.1.	<i>Deberes</i>	15
5.1.2.	<i>Derechos</i>	17
5.2.	PERFIL DEL MAESTRO.....	18
5.2.1.	<i>Deberes del profesor</i>	18
5.2.2.	<i>Derechos del profesor</i>	20
5.3.	PERFIL DE LA FAMILIA NEOGIMNASIANA.....	20
5.3.1.	<i>Deberes</i>	21
5.3.2.	<i>Derechos</i>	22
6.1.	MANEJO DE SITUACIONES DE CONFLICTO.....	23
6.1.1.	<i>Situaciones Tipo I</i>	24
6.1.1.1.	<i>Causas</i>	24
6.1.1.2.	<i>Manejo, acompañamiento y acciones correctivas</i>	25
6.1.2.	<i>Situaciones tipo II</i>	25
6.1.2.2.	<i>Manejo, acompañamiento y acciones correctivas</i>	26
6.1.3.	<i>Situaciones Tipo III</i>	27
6.1.3.1.	<i>Causas</i>	27
6.1.3.2.	<i>Manejo, acompañamiento y acciones correctivas</i>	27
6.1.	PROTOCOLO GENERAL	28
6.1.2.	<i>Para casos de consumo de sustancias psicoactivas</i>	29
6.1.3.	<i>Para casos de acoso escolar</i>	29
7.1.	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	30
7.2.	AUSENCIAS.....	30
7.3.	PERMISOS	30
8.1.	UNIFORME	31
8.2.	UNIFORME EDUCACIÓN FÍSICA	32
9.1.	CUIDADO PERSONAL	32

9.2.	EN EL AULA DE CLASE	32
9.3.	EN LA CAPILLA	32
9.4.	EN LA BIBLIOTECA	33
9.5.	EN LA ENFERMERÍA	33
9.6.	EN EL COMEDOR	33
9.7.	EN LA TIENDA ESCOLAR	33
9.8.	EN LAS RUTAS ESCOLARES	33
9.9.	EN LAS ZONAS COMUNES	34
9.10.	EN EL AUDITORIO	34
9.11.	SOBRE EL USO DE ELEMENTOS DIFERENTES A LOS ÚTILES ESCOLARES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS	34
10.1.	OBJETIVO	35
10.2.	CANALES DE COMUNICACIÓN	35
11.1.	ASIGNATURAS BÁSICAS	37
11.2.	SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	37
11.3.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	38
11.3.1.	<i>Evaluación trimestral</i>	39
11.3.2.	<i>Nivelaciones</i>	39
11.3.3.	<i>Informes académicos</i>	39
11.4.	CRITERIOS DE PROMOCIÓN	39
11.4.1.	<i>Seminarios de profundización – nivel IV</i>	40
11.4.2.	<i>Trabajo monográfico</i>	41
11.4.3.	<i>Promoción anticipada de grado</i>	41
11.4.4.	<i>Servicio social</i>	41
12.1.	RECONOCIMIENTOS EN IZADA DE BANDERA	42
12.2.	RECONOCIMIENTOS EN CEREMONIA DE CLAUSURA	42
12.2.1.	<i>Excelencia académica</i>	42
12.2.2.	<i>Perfil neogimnasiano</i>	43
12.2.3.	<i>Valores colegio nuevo gimnasio</i>	43
12.2.4.	<i>Excelencia en convivencia</i>	43
12.2.5.	<i>Esfuerzo personal</i>	43
12.2.6.	<i>Mención de honor por talentos</i>	43
12.2.7.	<i>Mención al mayor puntaje en las pruebas saber 11- icfes</i>	43
12.2.8.	<i>Mención al mejor trabajo monográfico</i>	43
12.2.9.	<i>Mención por monitoría en seminarios de profundización</i>	43
12.3.	RECONOCIMIENTOS EN CEREMONIA DE GRADUACIÓN	43
12.3.1.	<i>Medalla por antigüedad</i>	43
12.3.2.	<i>Copa Nuevo Gimnasio</i>	44
12.3.3.	<i>Copa esfuerzo personal</i>	44
12.3.4.	<i>Medalla Celia Duque Jaramillo</i>	44
12.3.5.	<i>Medalla Graciela Duarte de Giraldo</i>	44
12.3.6.	<i>Medalla valores neogimnasianos</i>	44
12.3.7.	<i>Medalla excelencia en convivencia</i>	44
13.1.	INTERCAMBIO ACADÉMICO Y CULTURAL	44
13.2.	EXÁMENES INTERNACIONALES	45
13.3.	SALIDAS ECOLÓGICAS	45
13.4.	TALLERES COMPLEMENTARIOS	45
13.5.	GRUPO SCOUT	46

14.1. TRANSPORTE.....	47
14.2. RESTAURANTE.....	47
14.3. SERVICIO PARA ESTUDIANTES DENTRO DEL PROGRAMA CON EL GRUPO DE APOYO PEDAGÓGICO –GAP	48

MANUAL DE CONVIVENCIA PARA LA REFLEXIÓN

0. PRESENTACIÓN

El colegio Nuevo Gimnasio es una institución educativa de carácter formal, de naturaleza privada, regida por los principios consagrados en la Constitución Política de Colombia y la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) que parten de una concepción integral de la persona, de su dignidad, de sus derechos y deberes. Asimismo, se implementa según las disposiciones y decretos reglamentarios, entre los que se encuentran:

- Decreto 1860 de 1994, que establece las normas reglamentarias de la educación formal, donde se estipula los aspectos esenciales de un Manual de Convivencia;
- Decreto 1075 de 2015, por el cual se crean los comités de convivencia en los establecimientos educativos;
- Código de Infancia y adolescencia de Noviembre de 2006, el cual tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes; Ley 1146 de 2007, que tiene por objeto la prevención de la violencia sexual y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual;
- Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, que busca promover y fortalecer la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media, dentro y fuera de la escuela;
- Decreto 1965 de 2013 (Sistema Nacional de Convivencia y formación de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención de la Violencia Escolar)
- Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, que reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad
- Orientaciones a población con necesidades educativas diferenciales 2012 (Ministerio de Educación Nacional),
- Proyecto Educativo Institucional colegio Nuevo Gimnasio: Vida, Integridad y Autonomía (VIA).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos,
- Y las demás reglamentaciones legales vigentes que sean de obligatorio cumplimiento.

Desde esta perspectiva, el Manual de Convivencia del colegio Nuevo Gimnasio propone lineamientos que regulan las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, en él se consagran los derechos y deberes de los integrantes de la institución, por tanto son de obligatorio cumplimiento para quienes forman parte de su comunidad. El propósito esencial es orientar estrategias, procedimientos y decisiones teniendo como base los valores del respeto, la generosidad, la perseverancia, la honestidad y la responsabilidad frente a los conceptos del respeto por la vida, la integridad de la persona y la autonomía.

Por ello, el cumplimiento de sus principios garantiza la sana convivencia desde el diálogo reflexivo y la apertura para reconocer el error cometido y aprender de él; aceptar las diferencias para validar la posición del otro y creer en que todos tenemos derecho a una segunda oportunidad.

Finalmente, a partir del Manual de Convivencia el colegio Nuevo Gimnasio forma ciudadanos éticos, libres y responsables que actúan conforme a los valores adquiridos en la familia y el Colegio para trascender a la sociedad de la que hacen parte.

1. OBJETIVOS

La comunidad neogimnasiana es consciente de la necesidad de interiorizar y vivenciar los ideales propuestos por doña Celia Duque Jaramillo, nuestra fundadora, y así educar a sus estudiantes como personas íntegras, formadas en el Deber, la Lealtad y la Alegría. En este marco de referencia, el colegio Nuevo Gimnasio promueve la participación y compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa a través de la presencia en las diferentes actividades convocadas por el colegio y las estrategias de comunicación establecidas para alcanzar el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional P.E.I. (Alusión breve)

En este sentido, el Manual de Convivencia del colegio explicita los deberes y derechos de todos los miembros de nuestra comunidad, estos últimos atendiendo a los principios y la filosofía neogimnasiana.

2. HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.1. MISIÓN

En un ambiente de convivencia para la reflexión la comunidad del colegio Nuevo Gimnasio incentiva la formación integral de sus estudiantes y busca la excelencia en los aspectos académicos y pedagógicos traducidos en el seguimiento permanente de los procesos que se adquieren en cada uno de los momentos del desarrollo y en todos los niveles escolares. Además, promueve la vivencia de los principios fundantes: Lealtad, Deber y Alegría, bajo los postulados del aprendizaje significativo en el marco de la honestidad, la generosidad, el respeto, la perseverancia y la responsabilidad, como valores neogimnasianos.

2.2. VISIÓN 2020

El Colegio Nuevo Gimnasio será reconocido por:

- a. Ser una institución educativa innovadora y de vanguardia que responda a las exigencias del contexto global, propio de las comunidades de aprendizaje, que valore el trabajo colaborativo, pensamiento reflexivo y crítico y la capacidad de diálogo para hacer frente a la crisis de valores de la sociedad contemporánea.
- b. Flexibilizar el Proyecto Curricular para que se adapte a las necesidades individuales de los estudiantes y así desarrollar procesos escolares con excelencia que favorezcan la educación en y para la diversidad.

- c. El alto nivel en el manejo del idioma inglés como segunda lengua para dar sostenibilidad a los programas de bilingüismo, intercambio académico y cultural y de doble titulación con el gobierno canadiense.

2.3. POLÍTICA DE CALIDAD

El Colegio Nuevo Gimnasio es una institución educativa de carácter privado que forma integral y autónomamente a sus estudiantes desde la metodología de las *comunidades de aprendizaje*, el aprendizaje significativo, la flexibilización e innovación curricular y el mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos establecidos.

2.4. OBJETIVOS

- a. Promover el trabajo colaborativo, el diálogo reflexivo y el pensamiento crítico propio de la comunidad de aprendizaje en los diferentes contextos escolares y extraescolares, utilizando adecuadamente medios informáticos y tecnológicos, privilegiando el respeto como valor inspirador de sus acciones.
- b. Estimular la innovación y la flexibilización curricular dentro de la comunidad atendiendo a los lineamientos del aprendizaje significativo y las estrategias educativas de enseñanza en cada uno de los niveles escolares.
- c. Establecer lineamientos institucionales que permitan la aplicación de pruebas que garanticen el ingreso y permanencia exitosa de los estudiantes a programas en universidades nacionales e internacionales de alto nivel.
- d. Asegurar la apropiación de la política y del Sistema de Gestión de Calidad con el fin de hacer seguimiento y mejorar continuamente los procesos de calidad.

2.5. META INSTITUCIONAL 2019

Transformar las prácticas educativas para promover el aprendizaje cooperativo, fomentar la participación del estudiante y ser una comunidad de aprendizaje

3. VALORES INSTITUCIONALES

La Formación integral en el Colegio Nuevo Gimnasio gira en torno a cinco valores fundamentales para responder a las exigencias de la sociedad contemporánea, estos son:

EL RESPETO: promueve la convivencia sana y pacífica entre los miembros de la comunidad neogimnasiana. Se entiende como pensar en sí mismo y en el otro aceptando sus características individuales (espirituales, intelectuales, físicas y culturales) dentro de sus contextos particulares.

LA HONESTIDAD: comportamientos transparentes con los cuales se demuestra la consistencia entre el pensar, el sentir y el hacer.

LA RESPONSABILIDAD: conciencia y compromiso frente al aprovechamiento del tiempo y el trabajo personal y colectivo.

LA PERSEVERANCIA: constancia y fuerza interior que permiten el cumplimiento de las metas propuestas, se demuestra en la motivación y compromiso permanente.

LA GENEROSIDAD: búsqueda del bien común antepuesto a los intereses individuales, disposición para dar sin esperar nada a cambio, cooperación y participación para favorecer el logro de una meta común.

4. GOBIERNO ESCOLAR

Las instancias de participación están conformadas por los órganos del gobierno escolar quienes, presididos por la Dirección del Colegio, garantizan el desarrollo, seguimiento y evaluación del P.E. I. Estas instancias son:

4.1. **CONSILIATURA**

Definida en la escritura Número 2816 del 19 de junio de 1965, artículo 5º *“Constituida por un representante de la Arquidiócesis de Bogotá nombrado en común acuerdo con la Universidad Javeriana, por un representante de la Universidad Javeriana y por la Directora de la Fundación además del Capellán de la misma cuyo nombramiento corresponderá a la Curia de Bogotá”*. Es la máxima instancia de toma de decisiones del colegio Nuevo Gimnasio y apelación de las mismas.

4.2. **DIRECCIÓN**

Definida en los estatutos dispuestos en la escritura Número 5511 del 15 de noviembre de 1961, en la cual se establecen como funciones de primer orden de la directora del Colegio: *“Llevar la representación Legal de la Fundación Colegio Celia Duque Jaramillo- Nuevo Gimnasio y la personería de ella ante las autoridades civiles y eclesiásticas con facultad para constituir apoderados cuando fuere necesario; dirigir las labores docentes, educativas y sociales de la Fundación”* y otras establecidas por la normatividad vigente del Estado Colombiano.

4.3. **CONSEJO DIRECTIVO**

Presidido por la Dirección del Colegio, es el órgano de participación conformado anualmente por los representantes elegidos en cada uno de los estamentos de la comunidad educativa, esto es: vicerrectoría, dos profesores, un representante de estudiantes de grado once, personero de los estudiantes, dos padres de familia nombrados por el consejo de padres en la asamblea anual, un representante de los egresados y un representante del sector productivo de acuerdo con la legislación vigente y los estatutos de cada una de las asociaciones representadas (Artículo 143 de la Ley 115 de 1994). Su misión es la de tomar las decisiones para garantizar el buen funcionamiento de la institución; participar en la planeación estratégica de sus distintas instancias y coadyuvar en la orientación del Proyecto Educativo Institucional.

4.4. **COMITÉ DE PLANEACIÓN**

Es la instancia presidida por la Dirección del Colegio que formula la planeación estratégica, las políticas y las decisiones que de allí se desprenden, así como el establecer los lineamientos para formular los programas y proyectos estratégicos, las inversiones y decisiones que garantizan el buen funcionamiento del Colegio, así como de hacer

seguimiento al plan operativo institucional. Es el responsable de establecer los planes de mejoramiento institucionales. De él hacen parte la dirección, vicerrectoría, dirección administrativa y financiera, coordinación académica y coordinación de calidad.

4.5. CONSEJO ACADÉMICO

Está convocado y presidido por la vicerrectoría, está integrado por la coordinación académica y pertenecen a él, los coordinadores de las áreas del conocimiento, psicología y GAP. En cumplimiento de la norma sus funciones son las siguientes: a) servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del P.E.I; b) estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes; c) organizar el plan de estudios y orientar su ejecución; d) participar en la evaluación institucional anual; e) integrar los consejos de maestros para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación; f) recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa y g) las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el P.E.I.

4.6. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El colegio Nuevo Gimnasio promueve la participación de los padres de familia dentro de un marco de respeto por los valores democráticos contemplados en el Decreto 1286 de abril 27 de 2005. Su propósito es asegurar la participación y compromiso de los padres en el proceso educativo y el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional. Está integrado por dos padres de familia representantes de cada uno de los grados del colegio, elegido en la asamblea general. Es el canal de comunicación entre los padres y el colegio, apoya el trabajo del director de grupo y de los profesores así como la formación integral de los estudiantes. Además, promueve la integración de las familias del curso en función del cumplimiento de las metas y objetivos del P.E.I. y atiende a las convocatorias de la Dirección del Colegio; ejerce sus funciones en coordinación con la misma y requiere su expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al Colegio ante otras instancias o autoridades.

En la primera reunión del consejo de padres de familia, se elige a los representantes ante consejo directivo para el comité de evaluación y promoción y el comité de convivencia escolar.

4.7. CONSEJO ESTUDIANTIL

Según lo dispuesto en el Artículo 29 del Decreto Reglamentario 1860 de 1994, los principios y filosofía del Colegio Nuevo Gimnasio y el Manual de Convivencia Escolar, el Consejo Estudiantil está conformado por los representantes de los estudiantes elegidos en cada uno de los cursos al inicio de cada año escolar. Se reúne cada quince días, como mínimo y su representante ante el Consejo Directivo Escolar es el estudiante de grado Once. El Consejo Estudiantil tiene como fin, en primera instancia, el de asegurar y garantizar el continuo ejercicio de la participación y escuchar a los estudiantes para analizar y plantear propuestas de carácter general que estén a favor de toda la Comunidad Educativa.

Son funciones del representante de curso:

- Ser vocero del curso.
- Recoger las inquietudes y llevarlas a quien corresponda.
- Liderar diferentes programas académicos, formativos y de convivencia al interior del grupo.

Perfil:

- Responsable y honesto.
- Demostrar sentido de pertenencia por el Colegio.
- Poseer habilidades de liderazgo.
- Empático.
- Proactivo.

Requisitos:

- Llevar como mínimo dos años de antigüedad en el Colegio.
- Tener un óptimo desempeño académico y convivencial.
- Ser elegido mediante votación por la mayoría de estudiantes de su curso

4.8. PERSONERÍA

El colegio tiene dos personeros, el primero es un vocero de los estudiantes de Nivel 1 elegido por los estudiantes de estos cursos. El segundo, es un estudiante de grado once destacado por su buen rendimiento académico y convivencial, elegido por los estudiantes de tercero a undécimo de acuerdo con los requisitos establecidos por el Comité de Elecciones. Es el personero del último grado quien asiste al Consejo Directivo Escolar.

Son funciones del personero:

- Promover el ejercicio de los deberes y la protección de los derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes cuando sus derechos han sido vulnerados
- Fomentar el sentido de pertenencia de los estudiantes al Colegio.
- Impulsar actividades que promuevan
- los principios fundantes y los valores institucionales establecidos en el Manual de Convivencia.
- Mediar en problemáticas de convivencia que involucren a estudiantes.
- Liderar actividades a favor de la sana convivencia.
- Asistir a las reuniones del Consejo Directivo y Consejo Estudiantil a las que sea invitado.

Perfil:

- Responsable y honesto.
- Demostrar sentido de pertenencia al Colegio.
- Poseer habilidades de liderazgo.

- Empático.
- Proactivo.

Requisitos:

- Antigüedad en el Colegio de 2 años para el personerito y de 3 años para el personero.
- Ser estudiante de 2° (personerito) y de 11° (personero).
- Tener conocimiento del Manual de Convivencia.
- No tener compromisos de tipo académico ni convivencial.
- Contar con una fórmula que cumpla el perfil y los requisitos aquí expresados.

4.9. CONSEJO DE PROFESORES

El Consejo de Profesores, tal y como se contempla en el Decreto 1286 de 2005, es un órgano de representación de los profesores del Colegio destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. El Consejo de Profesores estará integrado por profesores de primaria y de bachillerato de cada una de las áreas académicas de la institución. El representante de los profesores sólo podrá ser reelegido por un periodo adicional.

Son funciones del profesor representante:

- Dar a conocer y velar por el ejercicio de los derechos y deberes de los profesores del Colegio Nuevo Gimnasio.
- Fomentar el sentido de pertenencia de los profesores al Colegio.
- Ser mediador imparcial en la solución de conflictos que involucren a profesores.
- Liderar actividades a favor de la sana convivencia.
- Asistir a las reuniones que implican su cargo.
- Ser el vocero de los profesores ante el Consejo de Profesores.
- Liderar, colaborar y apoyar el proceso pedagógico del área académica y del Colegio trabajando de manera mancomunada con la comunidad educativa a través del Consejo de Profesores.

Perfil:

- Demostrar sentido de pertenencia por el Colegio.
- Poseer habilidades de liderazgo.
- Empático.
- Proactivo.

Requisitos:

- Antigüedad en el Colegio de 2 años como mínimo.
- Tener conocimiento del Manual de Convivencia.
- Poseer un adecuado desempeño en sus labores y a nivel convivencial.

4.10. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO NUEVO GIMNASIO

Es el órgano que reúne a todos los padres y madres de familia del Colegio, que voluntariamente deseen vincularse cada año escolar mediante el pago de la cuota anual establecida por su Junta Directiva cuya elección se hace dentro de los primeros 45 días del año escolar. Entre sus objetivos se contemplan: a) desarrollar los programas de formación para padres; b) promover la integración de los padres y vincular a sus miembros a las actividades definidas por el colegio y c) actividades de carácter social o cultural que beneficien al estudiante.

La representación de la Asociación de Padres de Familia en el Consejo Directivo se define sólo si cuenta con el 51% del total de padres afiliados.

4.11. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO NUEVO GIMNASIO

Establecido según Decreto 1965 de la Ley 1620 de 2013 de Convivencia Escolar, es el comité encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento de la convivencia escolar, *“la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar”*. El coordinador de convivencia lidera los procedimientos de convivencia. Está conformado por las personas que representan las siguientes instancias:

- Dirección del Colegio (quien lo preside)
- Vicerrectoría
- Coordinador de Convivencia
- Dos representantes de docentes. (Representante de Docentes)
- Dos representantes de Padres de Familia nombrados por el Consejo de Padres
- Representante de Estudiantes
- Personero
- Psicología

El Comité Escolar de Convivencia sesionará una vez al finalizar cada trimestre y garantizará el derecho a la confidencialidad de los casos que sean tratados, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, en los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia. Además, desarrollará acciones para el fortalecimiento y atención de la formación para *“la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia”* a través de la implementación, desarrollo y seguimiento de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo Comité Distrital y Escolar, dentro del marco establecido por la Constitución y la Ley.

4.11.1. Funciones del comité escolar de convivencia

Según la Ley 1620 (Art. 12) del 15 de marzo de 2013, son funciones del Comité de Convivencia Escolar:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre los miembros de la comunidad neogimnasiana.
2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de la ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la mitigación y prevención de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación del Colegio Nuevo Gimnasio a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten, siempre y cuando respondan a las necesidades de la comunidad neogimnasiana.
4. Convocar espacios de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de sus miembros, en procura de evitar perjuicios irremediables a cualquiera de ellos. En estos espacios, el estudiante estará acompañado por el acudiente, personero y representante de estudiantes del Colegio.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1965 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, acoso escolar, conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no puedan ser resueltos por este comité, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia porque trascienden la capacidad o competencia del Colegio Nuevo Gimnasio y que revisten las características de la comisión de una conducta punible.

4.12. PSICOLOGÍA

Un estudiante puede recibir en el Colegio los servicios de psicología cuando presenta dificultades en el ámbito socio afectivo, convivencial, de desarrollo o académico, previa firma del consentimiento firmado por los padres de familia. Cuando el director de grupo, u otro maestro, expresa alguna inquietud frente a un estudiante en el SIE del nivel respectivo, se discuten las estrategias de apoyo pedagógico a implementar dentro del aula. Si la dificultad no se resuelve y persiste, el director de grupo lo comunica a psicología para su seguimiento y observación.

La observación se hará de manera grupal e individual por psicología. Se informará a los padres de familia acerca del proceso que se inicia y el psicólogo será quien defina la ruta a seguir en común acuerdo con la familia, director de grupo y coordinación académica para establecer las recomendaciones pertinentes, ya sea a nivel académico o terapéutico. Psicología hará seguimiento de los procesos de índole terapéutico, el director de grupo, maestros y coordinación académica lo harán con los aspectos pedagógicos.

Por otro lado, desde psicología se lidera el Programa de Afectividad y Prevención, que se desarrolla en los cuatro niveles, siendo un baluarte de formación fundamental del PEI del colegio que busca promover el cuidado y valoración del cuerpo, de los afectos y vínculos, desarrollando habilidades de auto conocimiento, reconocimiento y respeto por sí mismo y por los demás.

De igual forma sucede con el programa de orientación profesional, que corre desde 9° a 11° y que tiene como objetivo proporcionar a los estudiantes de nivel 4 herramientas que les permitan la construcción de su proyecto de vida profesional, a partir de sus motivaciones, intereses y aptitudes, mostrándoles sus perfiles profesionales.

5. PERFIL NEOGIMNASIANO

5.1. PERFIL DEL ESTUDIANTE

Teniendo en cuenta los ideales de nuestra fundadora Doña Celia Duque Jaramillo, el Colegio Nuevo Gimnasio busca desarrollar en los estudiantes un alto sentido de Lealtad, Deber y Alegría expresado en las siguientes características:

CREATIVIDAD: propone y aplica estrategias innovadoras para alcanzar su excelencia en los procesos académicos y de convivencia.

DISPOSICIÓN AL TRABAJO DE EQUIPO: crea vínculos para alcanzar metas comunes que permitan hacer aportes significativos con actitud positiva y aceptación de la diferencia.

RELACIÓN CON EL OTRO: promueve relaciones armónicas, respetando otros puntos de vista, reconociendo fortalezas y debilidades con sentido de alteridad (capacidad para ponerse en el lugar del otro).

CAPACIDAD DE REFLEXIÓN Y CONCILIACIÓN: expresa abierta y respetuosamente a los demás lo que siente y piensa; identifica las sugerencias, el conflicto y el error como oportunidades de crecimiento y de fortalecimiento. Plantea soluciones creativas en el manejo de conflictos.

APERTURA AL CAMBIO: transforma la realidad, se adapta y responde a las exigencias del contexto y a situaciones adversas de manera positiva.

ESPIRITUALIDAD: vivencia los principios de la iglesia católica, respeta otros credos y sus acciones trascienden en los demás.

RESPECTO A SÍ MISMO, A LOS DEMÁS Y AL ENTORNO: Actuar siempre con respeto a sí mismo, a los demás y a su entorno, con apropiación de las normas y anteponiendo el bienestar común sobre el individual.

APRUDENCIA Y BUENA EDUCACIÓN: refleja en sus acciones la apropiación de las normas de cortesía y buenas maneras, se distingue por el manejo del buen vocabulario.

5.1.1. Deberes

Comprometido con la formación integral, el colegio Nuevo Gimnasio propone a sus estudiantes:

- a. Vivenciar los principios y valores neogimnasianos en toda circunstancia y lugar, tanto dentro como fuera del Colegio, con o sin supervisión.
- b. Ser leal al Colegio cuidando las palabras empleadas para referirse a él en toda circunstancia y lugar, tanto de modo verbal como en las redes sociales.
- c. Ser respetuoso con sus maestros, como guías y mentores, y con los demás miembros de la comunidad.
- d. Reconocer con responsabilidad los acuerdos y las orientaciones pedagógicas y de convivencia, individuales y grupales, propuestas por el Colegio, asumiendo las consecuencias de sus actos.
- e. Reconocer la propiedad intelectual y los derechos de autor, haciendo uso explícito de las referencias de fuentes consultadas en todo tipo de trabajos académicos.
- f. Respetar los derechos de autor evitando la fotocopia de libros.
- g. Alcanzar el nivel esperado para cada una de las metas institucionales.
- h. Presentar oportunamente las tareas, los trabajos y desarrollar las propuestas de nivelación sugeridas por el Colegio en los tiempos y espacios destinados para tal fin.
- i. Utilizar adecuadamente los espacios de aprendizaje virtual dispuestos por el Colegio como herramientas y estrategias para la apropiación del conocimiento.
- j. Aceptar, cumplir los compromisos y desarrollar las actividades recomendadas en los tiempos de refuerzo y apoyo terapéutico.
- k. Seguir los conductos regulares de comunicación: dirección de grupo, coordinación académica o de convivencia y Dirección, según sea el caso.
- l. Ser un medio de comunicación veraz entre la casa y el Colegio respecto a circulares, citas, responsabilidades académicas y de convivencia.
- m. Utilizar diariamente la agenda escolar como medio de comunicación familia colegio, asimismo, revisar la página web, aula virtual y correo electrónico institucional para estar al tanto de las actividades cotidianas.
- n. Asistir puntualmente a sus obligaciones escolares: inicio de clases, clausuras, celebraciones comunitarias y actividades extracurriculares.
- o. Participar en los comités de S.I.E. cuando el Colegio lo requiera.
- p. Respetar los tiempos y espacios de trabajo, estudio y descanso de profesores y estudiantes.
- q. Mantener una actitud respetuosa ante los símbolos patrios e institucionales: himnos, oraciones, banderas y escudo en todos los actos de comunidad.
- r. Utilizar correctamente las instalaciones del Colegio, mantener las aulas de clase y de estudio limpias y en orden.
- s. Abstenerse de solicitar o recibir domicilios o cualquier elemento (alimentos, materiales escolares y trabajos) durante la jornada escolar.
- t. Preservar el medio ambiente, respetando la naturaleza y manteniendo aseados todos los espacios del Colegio, atendiendo las directrices institucionales.
- u. Portar con propiedad el uniforme completo, limpio y ordenado según la ocasión, sin accesorios que no sean parte del mismo.

- v. Hacer uso de los dispositivos electrónicos utilizándolos solamente para consultas académicas propuestas por los maestros. Usar el celular exclusivamente en horas de descanso a partir de sexto grado.
- w. En caso de no asistir a clase debe presentar excusa médica o justificación de su ausencia, comprometiéndose a ponerse al día en las actividades respectivas de las clases. En caso de llegar tarde, presentarse ante coordinación de convivencia para solicitar el ingreso a clases.
- x. Asumir la convivencia como un compromiso de formación ciudadana más allá del aula de clase trasladándose a todos los espacios en los que el colegio es representado por los miembros de su comunidad.

5.1.2. Derechos

El Colegio Nuevo Gimnasio teniendo en cuenta sus principios filosóficos y los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional reconoce que son derechos de sus estudiantes:

- a. Conocer el Proyecto Educativo Institucional y recibir una educación de calidad según lo establecido en él.
- b. Libre expresión y al libre desarrollo de la personalidad, siempre y cuando esté dentro de los lineamientos del perfil neogimnasiano, el Proyecto Educativo Institucional y las normas establecidas en el Manual de Convivencia Escolar.
- c. Recibir retroalimentación permanente sobre los resultados obtenidos en las diferentes áreas del conocimiento y talleres complementarios.
- d. Conocer oportunamente los planes de estudio, el sistema de evaluación, el proceso de nivelación de metas, y la retroalimentación del mismo dispuestos en aula virtual, agendas escolares y otros medios de divulgación propuestos por el colegio.
- e. Ser atendido integralmente a través del SIE que realizan los profesores en las reuniones de nivel.
- f. Contar con el acceso a los mecanismos de comunicación institucional, como correo electrónico, agenda escolar, aula virtual, y otras herramientas que el colegio considere pertinentes.
- g. Recibir comunicación oportuna y clara sobre las responsabilidades académicas y los deberes a cumplir a través de alguno de los siguientes medios: aula virtual, correo electrónico institucional, agenda escolar o cuaderno de clases; según el cronograma de tareas establecido para cada curso.
- h. Contar con acompañamiento, orientación y seguimiento por parte de los maestros en sus procesos de aprendizaje.
- i. Iniciar y finalizar puntualmente las clases.
- j. Participar en los eventos académicos, deportivos, culturales, eclesiásticos y otros definidos por el Colegio.
- k. Participar en la conformación del gobierno escolar: Personería, Consejo Estudiantil, Consejo Directivo, Comité de Convivencia.

- l. Ser atendido en sus necesidades académicas, emocionales y sociales por personal idóneo.
- m. Al reconocimiento público.
- n. Ser escuchado, a la garantía del debido proceso y a la defensa en situaciones de conflicto.

Nota: El manejo y porte de cualquiera de los objetos electrónicos de uso personal dentro de la institución es responsabilidad única y exclusiva del estudiante y su familia. El Colegio Nuevo Gimnasio no se hace responsable por la pérdida o daño que pueda presentarse.

5.2. PERFIL DEL MAESTRO

El *maestro neogimnasiano* se caracteriza por su compromiso con la institución y los miembros que la integran, por la calidad de su trabajo como pedagogo, por la vivencia diaria de los valores institucionales y por ser:

CREATIVO en el diseño de herramientas y estrategias pedagógicas que garanticen la excelencia de los procesos académicos y de convivencia, haciendo posible la realización de proyectos innovadores.

COMPETENTE PARA EL TRABAJO EN EQUIPO, hace aportes significativos en los grupos de trabajo, trasciende el interés personal, crea vínculos para alcanzar metas comunes con actitud positiva y armónica.

RESPECTUOSO CON EL OTRO, respeta las diferencias, reconoce las fortalezas o debilidades de sí mismo y del otro, aprovecha el error como fuente de aprendizaje y mejoramiento permanente. Mantiene los límites propios de su rol como educador y formador.

REFLEXIVO Y CONCILIADOR, asume situaciones de conflicto con equidad, justicia y respeto; orienta soluciones por medio del diálogo reflexivo entre las partes y fortalece a quienes le rodean con decisiones asertivas.

ABIERTO AL CAMBIO, transforma la realidad a través de procesos investigativos que se proyectan en el crecimiento institucional, se involucra de manera proactiva a los programas definidos en el proyecto curricular.

TRASCENDENTE, respeta los principios de la Iglesia Católica, de otros credos y con sus acciones es ejemplo para sus estudiantes.

5.2.1. Deberes del profesor

- a. Mantener una actitud y comportamiento general en concordancia con la filosofía del Colegio.
- b. Vincularse a las actividades institucionales programadas.
- c. Iniciar y finalizar puntualmente las clases.

- d. Mantener un clima laboral de convivencia armónica, respeto y colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa.
- e. Promover la comunicación institucional, de manera clara y asertiva con directivos, padres de familia, estudiantes, administrativos y compañeros de trabajo.
- f. Estimular el desarrollo de la cultura del buen trato, reportando oportunamente situaciones que estén en detrimento del bienestar de cualquier miembro de la comunidad.
- g. Utilizar los libros de texto y recursos didácticos propuestos por la institución y desarrollar estrategias de enseñanza - aprendizaje adecuadas a cada nivel escolar y según los lineamientos del P.E.I.
- h. Mantener al día los documentos necesarios para rendir informe en los SIE, planeación de clases, actividades en el aula virtual, comités de convivencia, reunión con padres de familia, listas de asistencia, entre otros.
- i. Realizar actualización permanente en temas que son propios del P.E.I y su disciplina.
- j. Informar oportunamente a estudiantes y padres de familia sobre el proceso de aprendizaje, proponer y planear actividades de refuerzo, nivelación y profundización según lo requieran.
- k. Atender los requerimientos institucionales de presentación personal, asistencia, cuidado del medio ambiente y del entorno.
- l. Entregar oportunamente los documentos que pertenecen a los estudiantes: agendas, circulares, trabajos, evaluaciones, entre otros (considerados bienes propiedad del estudiante).
- m. Evitar el consumo de alimentos de cualquier índole dentro del aula de clase.
- n. Mantener la distancia y los límites inherentes a su rol como formador y guía del aprendizaje de sus estudiantes siendo empático.
- o. Abstenerse de establecer relaciones de carácter sentimental con los estudiantes.
- p. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizaje democráticos y tolerantes que potencien la participación y la construcción colectiva de estrategias para la solución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física, moral y emocional de los estudiantes.
- q. Participar, de manera regular, de los procesos de actualización y formación docente.
- r. Documentar las credenciales que sustenten su idoneidad profesional, pedagógica, ética y moral en el momento de la vinculación.
- s. Contribuir en la construcción e implementación del Manual de Convivencia.
- t. Atendiendo al Artículo 19 de la Ley 1620 / marzo de 2013 se enuncian como responsabilidades del maestro:
Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del Colegio Nuevo Gimnasio, según los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y de la normatividad vigente, con el Manual de Convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de intimidación de la que tiene conocimiento se hace a través de medios electrónicos, igualmente debe reportar a Coordinación de convivencia para activar el protocolo respectivo.

5.2.2. Derechos del profesor

Los derechos del profesor neogimnasiano están fundamentados en la Constitución Política de Colombia, en la legislación laboral y docente, en el Reglamento Interno de Trabajo, a los que se suman los siguientes:

- a. Intervenir de manera integral en los distintos ámbitos formativos de los estudiantes
- b. Ser valorados por los miembros de la Comunidad Educativa como los formadores integrales de niños y jóvenes.
- c. Ser respetado en su individualidad por los estudiantes, padres de familia, compañeros de trabajo, directivos y demás miembros de la institución.
- d. Recibir formación y actualización permanente en su disciplina, pedagogía y otros temas que redunden en el crecimiento personal e institucional.
- e. Contar con un ambiente de trabajo adecuado y seguro.
- f. Participar en la construcción, seguimiento y evaluación del plan de estudios, el direccionamiento estratégico institucional, el enfoque pedagógico del Colegio y el Manual de Convivencia.
- g. Contar con los servicios de bienestar que el Colegio ofrece: psicología, biblioteca, enfermería, restaurante escolar y otros establecidos dentro del marco legal laboral vigente.
- h. Disfrutar de tiempos y espacios de esparcimiento.
- i. Expresar sus opiniones con juicio crítico y constructivo.
- j. Disponer de los recursos suficientes para el desarrollo de las asignaturas a su cargo.
- k. Recibir mensualmente la remuneración salarial pactada en su contrato de trabajo.
- l. Obtener reconocimientos por su desempeño y desarrollo profesional
- m. Ser escuchado cuando por algún motivo se encuentre en situación de conflicto.
- n. Ejercer su derecho a la garantía del debido proceso y a presentar descargos en su defensa.

5.3. PERFIL DE LA FAMILIA NEOGIMNASIANA

El Colegio Nuevo Gimnasio dimensiona a cada una de sus *familias* como eje de toda la propuesta educativa. Sobre ellas concibe los principios de formación integral para ser:

Familias impulsoras del sentido de pertenencia e identidad con el Colegio a través de la vivencia de los principios fundantes: LEALTAD, DEBER y ALEGRÍA

Familias promotoras de la formación en los valores compartidos con el Colegio: HONESTIDAD, RESPETO, RESPONSABILIDAD, GENEROSIDAD Y PERSEVERANCIA.

Familias reflexivas y conciliadoras al asumir las situaciones de conflicto con equidad, justicia y respeto, al orientar soluciones por medio del diálogo entre las partes (colegio – estudiantes – familias) y fortalecer con sus decisiones asertivas e imparciales.

Familias solidarias con las decisiones institucionales y que promueven la autonomía de sus hijos, respetando espacios, horarios y contextos propios de la vida escolar.

Familias abiertas al cambio, que ayuden a transformar el entorno con sus aportes, acompañamiento y seguimiento.

Familias modelo de vivencia espiritual respetuosas de los diversos credos que profesan los miembros de la comunidad neogimnasiana.

Familias comprometidas con la educación integral de sus hijos y cumplidoras de su responsabilidad contractual con el colegio.

Familias colaboradoras y participativas con el Consejo de Padres, ente que los representa en el gobierno escolar.

5.3.1. Deberes

- a. Ser leales al Colegio cuidando las palabras empleadas para referirse a él en toda circunstancia y lugar, tanto de modo verbal como en redes sociales.
- b. Vivenciar los principios y valores neogimnasianos de tal forma que sean ejemplo de respeto por la filosofía del Colegio Nuevo Gimnasio para sus hijos.
- c. Asumir los compromisos adquiridos en el contrato de matrícula, en cuanto al pago oportuno de las mensualidades, servicios escolares, actividades extracurriculares, cursos y talleres sugeridos por el colegio, exámenes internacionales (en los años establecidos por el Colegio), Grupo de Apoyo Pedagógico para los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- d. Mantener un clima de convivencia armónica, respeto y colaboración con los estudiantes, maestros, padres de familia, administrativos, directivos y demás miembros de la comunidad educativa.
- e. Ser atentos y receptivos a las observaciones e indicaciones del equipo de trabajo académico, formativo o terapéutico de sus hijos.
- f. Respetar a los estudiantes, maestros, directivos y seguir los conductos regulares para expresar sus inquietudes sobre el servicio educativo.
- g. No hacer llamados de atención personales a cualquier miembro de la comunidad educativa sin la mediación del colegio.
- h. Asistir puntualmente a las reuniones y actividades convocadas por el Colegio.
- i. Recoger a sus hijos en el horario establecido por el Colegio.
- j. Velar por la presentación personal de sus hijos (uso adecuado del uniforme del colegio) cumplimiento de los deberes escolares, asistencia puntual al Colegio y cumplimiento de las disposiciones de convivencia establecidas en este manual.
- k. No ingresar a las aulas de clase o interrumpir las actividades académicas en tiempo de la jornada escolar (7a.m.-3p.m.).
- l. Inculcar en el seno familiar el valor de la honestidad y hacer llegar al colegio objetos que no pertenezcan a su hijo.

- m. Programar citas médicas, actividades sociales y viajes respetando el calendario escolar. En caso de requerir algún permiso, la familia se compromete a poner al día a su hijo en las actividades académicas de las que se ausentó.
- n. Conocer y aceptar el Manual de Convivencia del Colegio Nuevo Gimnasio.
- o. Establecer con las directivas, el director de grupo y los profesores, una comunicación respetuosa, abierta y oportuna con el fin de estar informado sobre el rendimiento académico y convivencial de su hijo.
- p. Cuando el estudiante presente dificultades académicas o convivenciales, debe comprometerse a ofrecer el acompañamiento escolar, médico o terapéutico necesario y presentar de forma oportuna el seguimiento escrito a quien lo requiera.
- q. Propiciar un ambiente familiar adecuado para el desarrollo integral y autónomo de su hijo. Apoyar el aprendizaje, facilitando y respetando su tiempo de estudio, proporcionando oportunamente los elementos necesarios, reconociendo sus logros y motivándolo a establecer metas propias de superación personal.

5.3.2. Derechos

Son Derechos de los padres de familia del Colegio Nuevo Gimnasio:

- a. Recibir un trato respetuoso y cordial de todos los miembros de la comunidad neogimnasiana.
- b. Recibir atención e información oportuna y adecuada sobre el estado académico y convivencial de sus hijos.
- c. Participar en las diferentes actividades programadas por el Colegio Nuevo Gimnasio.
- d. Pertenecer y participar de las actividades programadas por el Consejo de Padres.
- e. Ser escuchado de manera respetuosa, siguiendo el conducto regular: docente, director de grupo, coordinación académica, coordinación de convivencia, vicerrectoría y dirección para tratar asuntos relacionados con la formación de sus hijos dentro de los horarios establecidos, con cita previa.
- f. Participar en el Comité Escolar de Convivencia a través del padre representante.
- g. Ejercer su derecho a la garantía del debido proceso y a la defensa en situaciones de conflicto en representación de su hijo o propia.

6. PROCEDIMIENTOS DE CONVIVENCIA

La convivencia en el Colegio Nuevo Gimnasio busca formar seres humanos autónomos, respetuosos y responsables de sus acciones, que no pierdan la alegría y la posibilidad de elegir libremente, entendiendo que las personas somos los constructores de nuestra propia vida, por esta razón se fundamenta en la confianza y el respeto, promoviendo el *diálogo reflexivo* como un espacio para el manejo del conflicto y la toma de decisiones responsables. Así pues, la convivencia va más allá del colegio, trasladándose a los espacios en los que se representa por los miembros de su comunidad como ciudadanos de bien.

El Colegio Nuevo Gimnasio genera procesos de *Atención Integral* frente a situaciones que alteran la convivencia entre los miembros de la comunidad, garantizando el debido proceso mediante un *diálogo reflexivo* que permite a las partes comprender sus acciones y aspectos a mejorar a través de la escucha empática, involucrando a los padres de familia, dando a conocer los lineamientos del Comité Escolar de Convivencia, documentando y haciendo seguimiento a las situaciones que afecten la armonía entre los miembros de la comunidad.

El Colegio Nuevo Gimnasio atiende a los *Protocolos de la Ruta de Atención Integral* para la convivencia escolar desde los componentes de Promoción, Prevención, Atención y Seguimiento (Ley 1620/Decreto 1965 de 2013) “...cuando se identifiquen situaciones que afecten la convivencia tales como el acoso directo, indirecto, a través de redes sociales o violencia escolar, para lo cual remite estas situaciones al Comité de Convivencia Escolar, para su documentación, análisis e intervención”. Igualmente, desde el componente de *atención* de la ruta, el Comité Escolar de Convivencia pondrá en conocimiento estas situaciones y hechos, informará a los padres de familia o acudientes y brindará espacios de transformación de los conflictos que permitan reconstruir las relaciones en un contexto de respeto y reconocimiento de la diversidad.

Desde el componente de *promoción y prevención*, el Colegio busca fortalecer el ejercicio de los deberes y derechos de la comunidad, de las competencias ciudadanas, el derecho a participar del programa transversal de afectividad y prevención. Además, centra la formación para prevenir situaciones que afecten la convivencia por medio de la identificación de los conflictos más comunes que inciden en sus relaciones. (Numeral 5. Art. 17. Ley 1620 de 2013).

En el componente de *seguimiento*, el Colegio dispone del SIE en el cual se reporta oportunamente la información de los casos de atención académica y de convivencia que requieren ser atendidos y acompañados. Todas las instancias participan en el seguimiento de convivencia. Sin embargo, el director de grupo es responsable de informar sobre el progreso del estudiante al SIE.

En caso de ser requerido, se reporta al Sistema de Información Unificado y de agotarse las instancias contempladas en el Colegio, expresadas en este Manual, se obrará según la Ley 1620 y el Decreto 1965 de 2013.

6.1. MANEJO DE SITUACIONES DE CONFLICTO

El manejo, acompañamiento y acciones correctivas de las situaciones de convivencia son liderados por los directores de grupo y el coordinador de convivencia. El procedimiento para el manejo de las diferentes situaciones de convivencia prioriza el esclarecimiento de las acciones, asumir consecuencias, la reparación de las mismas, el compromiso de no repetición y se sintetiza en cinco momentos que ubican cada situación, previa evaluación de la misma, atendiendo a los lineamientos del presente Manual.

Según el Decreto 1965, se identifican tres situaciones que afectan la sana convivencia en el Colegio, para su manejo y acompañamiento, define una ruta de convivencia escolar con cuatro pasos que van escalando según la gravedad de la situación. A continuación se explican las diferentes situaciones, sus causas y manejo.

El Programa de Reparación Escolar -PRE-: Es una estrategia humanística y pedagógica del Colegio que busca formar desde la perspectiva de la reflexión en la acción, es decir, facilitar a los estudiantes que por diferentes motivos han tomado decisiones, consigo o con la comunidad, para que puedan reparar la ofensa o el daño cometido con acciones concretas que permitan materializar su corrección a partir de tareas y encargos en diferentes escenarios escolares. El PRE surge de la concepción que define la reparación como el acto de devolver al sujeto u objeto vulnerado a la condición como estaba antes de ocurrir el daño u ofensa. Esto permite que se supere la mera sanción o corrección y se encamine a la formación con base en la reflexión sobre las implicaciones de los actos y su consecuente materialización, desde una actitud autónoma, consciente y solidaria, fundada en la corresponsabilidad y el pensamiento crítico.

6.1.1. Situaciones Tipo I

“Corresponden a este tipo, los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud” (Decreto 1965, Art. 40).

6.1.1.1. Causas

1. Incumplimiento de los deberes del estudiante tanto de convivencia como académicos que incida negativamente en el clima escolar, sin que afecten el cuerpo o la salud.
2. Porte inadecuado del uniforme escolar, uso de accesorios o prendas que no hacen parte del uniforme escolar (bufandas de colores distintos al azul oscuro, cobijas, chaquetas, buzos, gorras, entre otros) o que no estén conforme a los lineamientos de la presentación personal establecidos por el Colegio. .
3. Uso por parte de los estudiantes de piercing en lugares visibles del cuerpo, con excepción de los aretes pequeños en las orejas.
4. Usar celular, software, programas, accesorios electrónicos u otros elementos NO autorizados por el profesor que impidan el funcionamiento de las actividades durante la clase, evaluaciones u otra actividad académica. En clase no se permite el uso de teléfonos u otro tipo de elementos electrónicos.
5. Manifestaciones afectivas fuera de contexto en las relaciones interpersonales dentro o fuera de las instalaciones del Colegio o cuando se está portando el uniforme.
6. Usar un vocabulario soez en cualquier espacio de orden institucional dentro o fuera del Colegio.
7. Practicar juegos de azar que impliquen el intercambio de bienes o dinero.
8. Usar en forma inapropiada el locker propio o ajeno al guardar elementos que afecten la seguridad de los miembros de la comunidad.

9. Consumir alimentos o goma de mascar en el aula de clase o durante las actividades académicas. El consumo de bebidas o alimentos está restringido durante eventos y ceremonias institucionales.
10. Omitir o interferir la comunicación entre el colegio, los padres de familia o acudientes.

6.1.1.2. Manejo, acompañamiento y acciones correctivas

El procedimiento es el siguiente:

- 1. Diálogo maestro – estudiante:** se sostiene un diálogo con el estudiante a partir del cual se genera un acta en la que el estudiante debe responder a tres preguntas:
 - a. ¿Qué pasó? Se busca entender lo sucedido, cuestionando a cada una de las partes en situaciones de conflicto, o a la persona involucrada en una situación de convivencia en particular.
 - b. ¿Cómo puedo reparar lo sucedido?, la intención está en que el estudiante formule una reflexión profunda de la falta y la posibilidad de repararla.
 - c. ¿A qué me comprometo?, la última pregunta, genera el compromiso y la transformación de actitudes para no repetir la misma acción en el futuro.
 El acta debe ser firmada por el profesor, el o los estudiantes y entregada al director de grupo para archivarla en la hoja de vida del estudiante. Esta información debe darse a conocer a la familia.

Instancia. Para las Situaciones Tipo I, el manejo estará a cargo del maestro que haya evidenciado la situación o a quien se le haya comunicado en primera instancia.

Término. La atención a este tipo de situaciones debe darse en un plazo no mayor a tres días hábiles.

6.1.2. Situaciones tipo II

“Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados” (Decreto 1965, Art. 40). Dentro de las Situaciones Tipo II, el Colegio establece las siguientes causas:

6.1.2.1. Causas

1. Incumplimiento de los compromisos de convivencia adquiridos o reincidencia en Situaciones Tipo I.
2. Inasistencia injustificada o comportamiento inadecuado, falta de protocolo en las actividades escolares y los actos de comunidad convocados por el Colegio: eventos, participación en el gran salón, celebraciones religiosas y culturales, actividades propias de las áreas, salidas ecológicas, clausuras del año escolar.

3. Falta de respeto a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa a través de la palabra o la acción.
4. Comportamientos que atenten contra la integridad física, moral, emocional o espiritual de cualquier miembro de la comunidad.
5. Publicar nombres, fotografías, videos o comentarios a través de medios cibernéticos, redes sociales, sistemas de información o comunicación que afecten o degraden el buen nombre o la dignidad del Colegio o de cualquiera de sus miembros.
6. Comportamientos que denigren la imagen del Colegio, dentro y fuera de él, con o sin supervisión: falta de respeto al Colegio como institución a través de la palabra (oral o escrita) y la acción expuesta en sitios públicos o redes sociales.
7. Daño premeditado a las instalaciones y bienes del Colegio o de las pertenencias de algún miembro de la comunidad.
8. Intimidación, maltrato o amenaza a cualquier miembro de la Comunidad Educativa de manera directa o indirecta (anónimos, redes sociales, correo electrónico, entre otros).
9. Fraude en actividades académicas (trabajos, evaluaciones o ejercicios de clase) o plagio de material intelectual.
10. Falsificación o alteración de firmas o de documentos.
11. Hurto comprobado o malversación de fondos.
12. Cambio de ruta, paradero o salida del Colegio sin autorización firmada por padres de familia y de la instancia correspondiente en el Colegio.
13. Venta de productos sin la autorización del Colegio.
14. Realizar actos sexuales o exhibicionismo que genere molestia a la comunidad, según lo establece la Ley 1801 – Código de Policía.

6.1.2.2. Manejo, acompañamiento y acciones correctivas

El procedimiento es el siguiente:

1. **Seguimiento a los compromisos:** Hace referencia al incumplimiento de los compromisos adquiridos en las Situaciones Tipo I. Se revisan los factores que provocaron el incumplimiento, a partir de ello se elabora un acta en la que el estudiante debe responder a tres preguntas:
 - a. ¿Por qué incumplí?,
 - b. ¿Cómo puedo repararlo?,
 - c. ¿Qué estrategias voy a adoptar para no volver a incumplir?

Esta acta debe ir firmada por el coordinador de convivencia, director de grupo, el maestro implicado, el o los estudiantes y los padres en el colegio. El seguimiento al cumplimiento de las estrategias acordadas estará a cargo de la coordinación de convivencia a través del SIE.
2. **Compromiso de convivencia:** Se cita a los padres de familia para informar de manera inmediata sobre las faltas de Tipo II que involucran al estudiante. Se procede a la firma del compromiso de convivencia que regirá hasta que el Comité de Convivencia lo considere pertinente.

Instancia. Para las Situaciones Tipo II el manejo estará a cargo del maestro que haya evidenciado la situación en común acuerdo con el director de grupo y el coordinador de convivencia, quienes comunicarán a los padres o acudientes de los estudiantes involucrados. Este tipo de situaciones deben ser presentadas siempre al Comité de convivencia.

Término. La atención a este tipo de situaciones debe darse en un plazo no mayor a ocho días hábiles y el término para su apelación será de tres días hábiles.

6.1.3. Situaciones Tipo III

“Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente” (Decreto 1965, Art. 40).

6.1.3.1. Causas

1. Incumplimiento del Compromiso de Convivencia adquirido en Situaciones Tipo II.
2. Participación en situaciones de violencia, acoso y maltrato por cualquier medio (Físico, verbal, virtual).
3. Relación sentimental entre estudiante y maestro o algún miembro del cuerpo administrativo o directivo del Colegio.
4. Consumo, porte o venta de sustancias psicoactivas (cigarrillo, alcohol y drogas) en actividades escolares o con el uso del uniforme:
5. Asistencia al Colegio bajo el efecto de sustancias psicoactivas: alcohol y drogas, entre otros.
6. Posesión, comercialización o distribución de cualquier tipo de material con contenido pornográfico y sexual.
7. Publicación de imágenes, videos o mensajes que afecten y comprometan la imagen y buen nombre del colegio, por cualquier medio.
8. Porte de cualquier tipo de armas o implementos que atenten contra la integridad física de cualquier miembro de la comunidad.
9. La comisión de cualquier tipo de acción o delito contemplados en la legislación colombiana.
10. De agotarse las instancias contempladas en este Manual de Convivencia, el Colegio obrará según el Decreto 1965 de 2013, solicitando la intervención de entidades externas enunciadas en el mismo.

6.1.3.2. Manejo, acompañamiento y acciones correctivas

El procedimiento es el siguiente:

1. **Comité Escolar de Convivencia:** Se citará al Comité Escolar de Convivencia en Situaciones Tipo III para realizar un análisis del caso y hacer un seguimiento detallado de los eventos de convivencia presentados con los involucrados y garantizar así su atención inmediata.

El Comité Escolar de Convivencia velará por el debido derecho a la intimidad y confidencialidad de la información de los estudiantes en cuestión y de las decisiones que de allí se deriven. El Comité Escolar de Convivencia determina la imposición de un compromiso de convivencia permanente, la no renovación de la orden de matrícula para el siguiente año o la pérdida de la calidad de estudiante neogimnasiano, según sea la situación. La copia del compromiso se archiva en la hoja de vida del estudiante, coordinación de convivencia y el original en Secretaría General.

Instancia. Para las Situaciones Tipo III, por su naturaleza, deben ser analizadas en el Comité Escolar de Convivencia.

Término. La atención a este tipo de situaciones debe darse de inmediato para aquellas situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos. Para las situaciones con características diferentes y enunciadas en el presente numeral, serán atendidas en un plazo no mayor a ocho días hábiles y el término para su apelación será de tres días hábiles.

El cierre de las situaciones Tipo III se comunicarán a los padres de familia a través de la coordinación de convivencia o de la dirección del colegio, según sea el caso.

Cuando el estudiante obtiene un desempeño bajo (D) en formación neogimnasiana, firma Compromiso de Convivencia para el año siguiente. Si este desempeño persiste al finalizar el nuevo año escolar, se pone en consideración del Comité Escolar de Convivencia la continuidad del estudiante en el Colegio.

7. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

7.1. PROTOCOLO GENERAL

Cuando un miembro de la comunidad conoce un incidente que afecta la convivencia debe:

- a. Comunicar o reportar al director de grupo o a su jefe inmediato.
- b. El director de grupo o la persona encargada se reúne con los estudiantes y determina el tipo de incidente para activar el respectivo protocolo, se deja evidencia de los resultados de la reunión.
- c. El director de grupo comunica al coordinador de convivencia y definen la pertinencia de los pasos a seguir dejando evidencia escrita de la situación.
- d. El director de grupo solicita convocar al Comité Escolar de Convivencia para dar inicio al proceso, según la gravedad de los hechos y el manual de convivencia.
- e. Se activa el protocolo respectivo que según el caso puede ser:

7.1.1. Para casos de conflicto escolar

Cuando un miembro de la comunidad conoce la existencia de un conflicto dentro del Colegio debe:

- a. Siempre comunicar al director de grupo.
- b. El director de grupo promueve un primer encuentro con las partes afectadas, acompañado de coordinación de convivencia y/o psicología si el caso amerita.
- c. Realizar la reunión bajo los parámetros del Diálogo Reflexivo.

- d. Hacer compromiso escrito en donde las partes reafirman una intención de transformar el conflicto en una oportunidad para promover la convivencia armónica.
- e. El director de grupo hace seguimiento durante dos semanas.
- f. Si la situación es recurrente se convoca al Comité de Nivel o Comité Escolar de Convivencia.

7.1.2. Para casos de consumo de sustancias psicoactivas

Cuando un miembro de la comunidad conoce o sospecha sobre la situación de consumo de sustancias psicoactivas debe:

- a. Siempre comunicar al director de grupo.
- b. El director de grupo promueve un primer encuentro con las personas involucradas, acompañadas por coordinación de convivencia y psicología.
- c. El director de grupo promueve un segundo encuentro con posibles testigos y compañeros para conocer otros puntos de vista sobre el hecho, acompañado por coordinación de convivencia y psicología.
- d. El director de grupo promueve un tercer encuentro con las personas involucradas y sus familias, acompañado por coordinación de convivencia, psicología y dirección.
- e. Se establecen compromisos y acuerdos claros que entran en seguimiento permanente (Plan de prevención e intervención con profesionales especializados).
- f. Cuando se incumplen los compromisos, el caso se comunica a Comité de Convivencia Escolar, se aplica el manual de convivencia, o se remite al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- g. En caso de comprobarse el porte o tráfico de sustancias psicoactivas se comunica a las instancias pertinentes por ser considerado un hecho punible.

7.1.3. Para casos de acoso escolar

Cuando un miembro de la comunidad conoce o sospecha sobre la situación de acoso escolar debe:

- d. Siempre comunicar al director de grupo.
- e. El director de grupo promueve un primer encuentro con la víctima acompañado por coordinación de convivencia y psicología.
- f. El director de grupo promueve un segundo encuentro con el (los) victimario(s) para conocer otros puntos de vista sobre el hecho, acompañado por coordinación de convivencia y psicología.
- g. El director de grupo promueve un tercer encuentro con posibles testigos y compañeros para conocer otros puntos de vista sobre el hecho, acompañado por coordinación de convivencia y psicología.
- h. El director de grupo promueve un cuarto encuentro con las personas involucradas y sus familias, acompañado por coordinación de convivencia, psicología y dirección.
- i. Se establecen compromisos y acuerdos claros que entran en seguimiento permanente (Plan de prevención e intervención con profesionales especializados).

- j. Cuando se incumplen los compromisos, el caso se comunica a Comité de Convivencia Escolar y se aplica el manual de convivencia, según instancia o se remite al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

8. HORARIO ESCOLAR

El horario escolar es, de lunes a viernes, de 7am a 3pm. Cualquier cambio, se avisará oportunamente por medio de circular.

8.1. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Es un compromiso de padres de familia y estudiantes la puntualidad en la asistencia y el respeto por las disposiciones para el desarrollo de todas las actividades escolares. Por lo tanto, debe tener en cuenta que:

- a) La jornada escolar inicia a las 7 am y finaliza a las 3 pm.
- b) Tres retrasos en una misma asignatura corresponden a una falta de asistencia no justificada.
- c) Si algún estudiante a lo largo del año presenta el 20% de inasistencias, en cualquiera de las asignaturas básicas, no es promovido.

8.2. AUSENCIAS

En caso de no asistencia al Colegio, los padres de familia deben informar al director de grupo, presentar la excusa por escrito o la incapacidad médica a Coordinación Académica el día del reintegro a las actividades escolares. La excusa presentada no obvia el registro de la ausencia del estudiante en sus actividades escolares.

En caso de solicitar permiso hasta por cinco (5) días, el padre de familia debe comunicar por escrito a Coordinación Académica, por lo menos con una semana de anticipación. En caso de que el permiso sea por más de cinco (5) días, la comunicación por escrito, se debe dirigir a la Dirección del Colegio, con 3 semanas de anticipación (salvo incapacidad médica). Frente al incumplimiento de los requisitos descritos, el estudiante y su familia se hacen responsables de ponerse al día en sus procesos escolares.

8.3. PERMISOS

Los padres de familia deben pedir permiso para salir del Colegio a través de la agenda escolar, indicando la hora, el nombre e identificación de la persona autorizada para retirar al estudiante además del número de la ruta a la cual pertenece. Estos permisos son autorizados por la coordinación de convivencia.

Sólo se autoriza la salida del Colegio a estudiantes de grado 10° y 11° sin acompañante, para lo cual los padres de familia deben dejar constancia escrita en la que eximen de cualquier responsabilidad civil al Colegio.

Todo permiso debe estar firmado por los padres de familia en la Agenda Escolar. Por seguridad y cuidado de la integridad del estudiante, el Colegio Nuevo Gimnasio verifica el

permiso y asistencia a través de llamada telefónica. Cuando se realicen actividades programadas por el Colegio fuera de la institución, se requiere siempre de una autorización escrita, en la Agenda Escolar o desprendible de la circular correspondiente, firmada por los padres de familia.

Durante los fines de semana (salvo actividades programadas por la institución) o tiempos de vacaciones, se restringe el ingreso de estudiantes o acudientes a las instalaciones del colegio.

9. PRESENTACIÓN PERSONAL

El Colegio exige a sus estudiantes cuidados en la presentación personal y define que el uniforme establece unidad y fortalece el espíritu de “comunidad” en el Colegio, además del sentido de pertenencia. Debe llevarse con orgullo, pulcritud y respeto, tanto dentro como fuera de las instalaciones del colegio.

9.1. UNIFORME

f Niñas: Falda gris según modelo (4 cm arriba de la rodilla)

- a. Saco azul oscuro según modelo.
- b. Nivel 1 y 2: Camiseta tipo polo de manga corta, según modelo.
- c. Nivel 3 y 4: Camisa blanca Oxford de cuello y manga larga.
- d. Media- media lisa azul oscura debajo de la rodilla.
- e. Zapato azul oscuro / cordón blanco.
- f. Delantal según modelo hasta 2°.
- g. Chaqueta para el frío según modelo del Colegio y bufanda azul oscura
- h. Blazer azul oscuro, con escudo según modelo del Colegio (6°-11°). Se debe utilizar el día lunes, en las ceremonias establecidas por el Colegio y actividades interinstitucionales.

f Niños: Pantalón gris según modelo

- a. Saco azul oscuro según modelo.
- b. Nivel 1 y 2: Camiseta tipo polo de manga corta, según modelo.
- c. Nivel 3 y 4: Camisa blanca Oxford de cuello y manga larga.
- d. Media azul oscura.
- e. Zapato azul oscuro / cordón blanco.
- f. Delantal según modelo hasta 2°.
- g. Chaqueta para el frío según modelo del colegio y bufanda azul oscura.
- h. Blazer azul oscuro, con escudo según modelo del Colegio (6°-11°). Se debe utilizar el día lunes, en las ceremonias establecidas por el Colegio y actividades interinstitucionales.

Los estudiantes de grado 11º que por decisión de los padres de familia y previa autorización del Colegio, adquieran la chaqueta de promoción, condicionan su uso al buen porte de la

misma y del uniforme dentro y fuera del Colegio. El uso de blazer y camisa blanca Oxford será obligatorio para los actos de comunidad dispuestos por la Institución.

El uniforme para estudiantes de Kínder 1 y Kínder 2 de lunes a viernes, es la sudadera del Colegio, con buso rojo, media azul oscura y tenis blancos.

9.2. UNIFORME EDUCACIÓN FÍSICA

- a. Sudadera azul oscura según modelo.
- b. Camiseta blanca, con el escudo del colegio y pantaloneta según modelo.
- c. Tenis blancos.
- d. Media deportiva blanca.
- e. Buso con capota según modelo.

NOTA:

Por solicitud de los padres de familia, los estudiantes pueden usar cachucha o visera azul oscura, en los días soleados y únicamente en espacios abiertos.

10. RECOMENDACIONES GENERALES

10.1. CUIDADO PERSONAL

La práctica de buenos hábitos son características propias de un estudiante neogimnasiano.

10.2. EN EL AULA DE CLASE

- a. Tener el uniforme completo.
- b. Mantener el orden y el aseo de su pupitre y del salón.
- c. No comer chicle o consumir alimentos durante las clases.
- d. Mantener una postura adecuada.
- e. Evitar el uso de palabras irrespetuosas.
- f. Tener los libros y útiles completos, debidamente marcados y necesarios para la clase.
- g. Demostrar actitud de escucha y deseos de aprender.

10.3. EN LA CAPILLA

- a. Entrar en silencio y recogimiento.
- b. Guardar respeto durante toda la celebración.
- c. Participar activamente en la ceremonia (cantos, comunión, liturgia).
- d. Llevar siempre el uniforme en perfecto estado.
- e. Mantener una postura adecuada, no comer chicle ni consumir alimentos.
- f. Dar el saludo de paz con respeto y prudencia.

10.4. EN LA BIBLIOTECA

- a. Presentar el carné para la solicitud de préstamos de manera personal.
- b. Devolver en buen estado y puntualmente los libros.
- c. Hablar con voz suave, sin interrumpir el trabajo y la lectura de los demás.
- d. No consumir alimentos ni bebidas.
- e. Cumplir con el manual de la biblioteca.
- f. En caso de incumplimiento del tiempo de préstamo, pérdida o daño del material los estudiantes deben cancelar la multa correspondiente.

10.5. EN LA ENFERMERÍA

- a. Diligenciar los formatos de atención y autorización con la persona correspondiente.
- b. Si se hace necesario, la enfermería suministrará medicamentos con fórmula médica que estén autorizados, mediante comunicación escrita, por la familia y previo envío de los mismos.

10.6. EN EL COMEDOR

- a. Llegar con las manos limpias y el uniforme bien presentado.
- b. Evitar poner los codos sobre la mesa y utilizar el cubierto sólo para llevar el alimento a la boca. (No mover con brusquedad las manos cuando se tiene el cubierto).
- c. Abstenerse de hablar con la boca llena y mantenerla cerrada al masticar.
- d. Consumir la totalidad de los alimentos servidos.
- e. Dejar el puesto en perfectas condiciones (limpio y la silla en su lugar).
- f. Respetar el turno en la fila del comedor para recibir y dejar la bandeja.
- g. Evitar el uso de aparatos electrónicos (celulares, portátiles, tablets, audífonos, entre otros).

10.7. EN LA TIENDA ESCOLAR

- a. Hacer la fila para las compras y respetar el turno.
- b. Utilizar Sólo los tiempos de descanso para comprar
- c. Tratar con respeto a quienes atienden.
- d. Arrojar los residuos en las canecas destinadas para el proceso de clasificación de los mismos.

10.8. EN LAS RUTAS ESCOLARES

Los estudiantes que toman el servicio de ruta escolar deben:

- a. Presentarse en el paradero con el uniforme completo a la hora establecida.
- b. No consumir ningún tipo de alimento o bebida al interior de los buses.
- c. Mantener buen trato entre compañeros, monitoras y conductores.
- d. Llevar permanentemente el carné del Colegio que los identifica en la ruta.
- e. Hablar en voz baja y mantener el orden.
- f. Hacer uso del cinturón de seguridad, no asomar la cabeza o los brazos por las ventanas.
- g. Bajarse en el paradero estipulado.

Nota: La sana convivencia en las rutas también es una responsabilidad de la Institución, por lo que se rige con las normas establecidas en el Manual de Convivencia del Colegio Nuevo Gimnasio y se trata según el procedimiento de convivencia. El mal comportamiento por parte de un estudiante en la ruta se reporta a la Dirección de Grupo y se procede dependiendo de la gravedad de la falta y las disposiciones del presente Manual. Las sanciones por mal comportamiento en la ruta conllevan a la suspensión del servicio, según lo establezca el Comité de Convivencia.

10.9. EN LAS ZONAS COMUNES

- a. Cumplir con las disposiciones establecidas para cuidar el medio ambiente.
- b. Depositar la basura en los lugares y en los recipientes que correspondan.
- c. Cuidar los implementos de uso común.
- d. Mantener el orden y el aseo.
- e. Utilizar los implementos de aseo en forma adecuada (agua, papel higiénico, toallas de manos, jabón).
- f. Abstenerse de darle alimento a las palomas.

10.10. EN EL AUDITORIO

- a. Mantener una postura adecuada durante el desarrollo de actos y eventos.
- b. Ingresar y salir de manera ordenada del recinto.
- c. Mantener la disciplina y el respeto dentro del lugar durante cada evento.
- d. Cuidar las sillas e implementos del auditorio y dejar el recinto en orden una vez terminado el evento.
- e. No consumir alimentos o bebidas.

10.11. SOBRE EL USO DE ELEMENTOS DIFERENTES A LOS ÚTILES ESCOLARES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

- a. Los estudiantes, en común acuerdo con sus padres de familia, se comprometen a no tener en el Colegio implementos que no han sido solicitados para el desarrollo de las actividades académicas tales como: Tablet, teléfonos celulares, smart watches, juegos de vídeo, aparatos de reproducción digital, cámaras de fotografía o vídeo, o cualquier aparato de esta índole. Si usa inadecuadamente estos aparatos, en horas de clase o actividades comunitarias, el Director de Grupo los recoge y devuelve al finalizar la jornada escolar. Si la situación persiste el Director de Grupo guarda el aparato y sólo lo devolverá a los padres de familia una vez se firme el compromiso respectivo.
- b. Cabe precisar que el colegio establece que estudiantes del Nivel 1 y 2 no están autorizados a traer dispositivos tecnológicos de ningún tipo.
- c. En caso de que se requieran para el desarrollo de las clases estos aparatos electrónicos se guardan bajo llave en los lockers; como condición de su formación en la responsabilidad es su deber velar por la custodia, buen uso y cuidado de los mismos. El Colegio no se responsabiliza por la pérdida, daño o mal manejo de ningún tipo de aparato electrónico de propiedad del estudiante.

- d. En los Niveles 3 y 4, cada docente se compromete a regular el uso de los dispositivos para que los estudiantes no se distraigan del ejercicio académico y uso sano del tiempo libre con estos aparatos.
- e. Como miembro activo de Red PaPaz, el Colegio Nuevo Gimnasio acoge las propuestas “Mis diez comportamientos digitales” y “En TIC confío”.

11. LINEAMIENTOS DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

11.1. OBJETIVO

El Colegio busca que la comunicación e interacción entre los distintos miembros de la comunidad educativa, esto es, padres de familia, maestros, estudiantes, directivas y colaboradores, se caracterice por el respeto, la valoración de cada uno de sus miembros, la tolerancia y la confianza.

Desde esta perspectiva el Nuevo Gimnasio promueve el diálogo reflexivo como medio para caracterizar las relaciones pedagógicas entre sus miembros desde un contexto del reconocimiento de la diversidad y la pluralidad en la formación integral de niños y jóvenes. El respeto a la diferencia se da al permitir la participación de maestros, estudiantes y familias, garantizándoles a los niños la posibilidad de reconocerse como únicos e irrepetibles. El Colegio favorece el respeto en la convivencia pacífica, la comunicación y el diálogo promoviendo el cuidado de sí y del otro, sólo así estas premisas no son un sueño, sino una realidad que se respira, se siente en las aulas y en el contexto escolar en su conjunto.

11.2. CANALES DE COMUNICACIÓN

Los canales de comunicación con los que el Colegio cuenta para recibir y dar información a sus estudiantes y familias son los siguientes: agenda escolar, correo institucional; cita personal en las instalaciones del colegio con los maestros o funcionarios (previamente concertada); llamada telefónica (PBX del colegio) y por escrito. LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES Y SUGERENCIAS.

El Colegio tiene establecido que ningún maestro puede facilitar su número de celular, ni aceptar mensajes como comunicaciones oficiales en chats personales o WhatsApp, a estudiantes, padres de familia o miembros del Consejo de Padres de Familia o Asociación de Padres. Para ello, se ha de acudir a los medios y canales de comunicación descritos y dispuestos para tal fin. De igual forma, los empleados del Colegio (directivo, administrativo, maestro o proveedor interno) no pueden pertenecer a grupos de redes sociales o cualquier otra tecnología digital creada por y para estudiantes o padres de familia.

Las personas autorizadas para la comunicación institucional no pueden recibir o responder solicitudes, peticiones o sugerencias a través de redes sociales del Colegio, redes sociales personales o por correos electrónicos personales.

Los directores de grupo son quienes, en primer lugar, atienden y responden a las peticiones o sugerencias y las remiten a la instancia correspondiente; los responsables deben dar respuesta en un máximo de cinco días hábiles, con la salvedad de las acciones legales. Posteriormente, se hace el respectivo seguimiento en el comité de calidad.

12. ESTRUCTURA ACADÉMICA

El Colegio Nuevo Gimnasio entiende que el desempeño académico del estudiante es una responsabilidad compartida entre éstos, profesores y padres de familia. Teniendo en cuenta los principios del aprendizaje significativo se definen cuatro niveles escolares de desarrollo, cada uno de los cuales estructuran los procesos de aprendizaje aplicando las estrategias pedagógicas que los identifica y desarrolla a lo largo de tres periodos académicos (trimestres).

PRIMER NIVEL (Kínder 1, Kínder 2, Preparatorio, 1° y 2°)

Aprendizaje por proyectos de aula

Se hace inmersión a la vida escolar y al conocimiento mediante la apropiación de rutinas que promueven el trabajo autónomo, el respeto por el tiempo de trabajo personal y del grupo y la organización de los ambientes pedagógicos en los que los niños aprenden a preguntar, explorar e indagar. Con el proyecto de aula se desarrollan habilidades de liderazgo, trabajo en equipo, respeto por la diferencia y uso del conocimiento.

En este nivel se adquieren y desarrollan los procesos de lectura, escritura, pensamiento lógico-matemático, creatividad, sensibilidad, expresión y movimiento.

SEGUNDO NIVEL (3°, 4° y 5°)

Aprendizaje Experiencial

Se desarrollan conocimientos a través de la indagación, demostración, explicación y apropiación de los conceptos particulares de cada área del conocimiento a partir de situaciones significativas y proyectos integrados. "Aprender a hacer" es el eje pedagógico. En el aprendizaje experiencial los niños construyen conocimientos, se involucran probando ideas, planteando hipótesis y nuevas conexiones.

TERCER NIVEL (6°, 7° y 8°)

Aprendizaje Conceptual

Desarrollo y construcción de conceptos fundamentales en todas las áreas del conocimiento y utilización de múltiples herramientas que estructuran el pensamiento (procesos de abstracción y formalización).

"Aprender a aprender" y "Aprender a pensar" constituye los ejes pedagógicos del nivel. Este aprendizaje involucra al estudiante en el reconocimiento y asociación de características comunes a una situación, así como la deconstrucción de conocimientos previos para producir una estructura conceptual nueva.

CUARTO NIVEL (9°, 10° y 11°)

Aprendizaje problémico

Se afianzan los procesos propios del pensamiento creativo y se profundiza el conocimiento en los Seminarios de Biotecnología, Ciencias Políticas y Económicas, Comunicación y Opinión Pública, Pre ingeniería y Metodología de Investigación. Aprender a resolver problemas de manera creativa conforma el eje pedagógico del nivel. Desde este aprendizaje, el estudiante es activo y propositivo frente a la identificación, análisis y resolución de casos.

12.1. ASIGNATURAS BÁSICAS

El Colegio Nuevo Gimnasio en consonancia con el Proyecto Educativo Institucional y el Artículo 36 del decreto 1860 de 1994; Ley General de Educación 115 de 1994: Artículos 23, 31 y 77; el Artículo 5 del Decreto 1290 de 2009 define que todas las asignaturas son obligatorias y básicas para la promoción escolar así:

a. Nivel 1

Proyecto de Aula, Matemáticas, Lenguaje, Informática, Educación Física, Inglés, Danzas, Artes y Música y Educación Religiosa.

b. Nivel 2

Ciencias Naturales, Matemáticas y Geometría, Español y Literatura, Inglés, Ciencias Sociales, Filosofía para Niños, Informática, Educación Física, Educación Religiosa, Danzas, Artes, Música.

c. Nivel 3

Biología, Química, Física, Matemáticas y Geometría, Español y Literatura, Inglés, Francés, Ciencias Sociales, Filosofía para Niños, Educación Religiosa y Educación Física.

d. Nivel 4

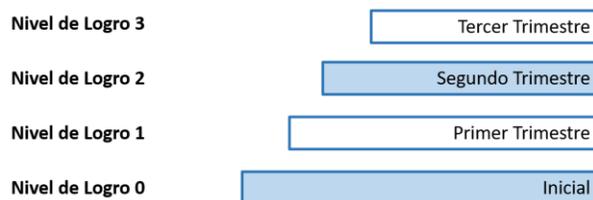
Biología, Química, Física, Seminario de Biotecnología, Matemáticas y Geometría, Seminario de Pre Ingeniería, Español y Literatura, Seminario de Comunicación y Opinión Pública, Inglés, Francés, Seminario de Ciencias Políticas y Económicas, Filosofía, Metodología de la Investigación, Educación religiosa y Educación Física.

12.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Con la autonomía que le confiere el Decreto 1290 de 2009, lo dispuesto en los Artículos 73 y 77 de la Ley 115 y del Decreto 1860 de 1994, el Colegio Nuevo Gimnasio define su sistema de evaluación y promoción de manera autónoma para determinar los criterios a partir de los procesos y desempeños que demuestran la adquisición de sus conocimientos, métodos, metodologías y estrategias de aprendizaje, concebido dentro de los principios sistémico (desde los sistemas) y procesual (desde los procesos). Lo anterior garantiza el logro de la excelencia académica.

Este sistema de evaluación tiene su origen en un proceso de investigación, a través del cual se hace seguimiento de las metas (logros) alcanzadas por los estudiantes y señalar el nivel en el cual se encuentran en un momento determinado del proceso de aprendizaje.

El Colegio determina tres niveles de logro para evaluar el desempeño (alcance de metas) en cada asignatura. El nivel de logro indica el resultado alcanzado por el estudiante en el proceso de aprendizaje, así dicho registro se hace trimestralmente y se comprende de manera genérica como se indica a continuación:



El nivel esperado en cada una de las asignaturas, y en los procesos de formación neogimnasiana, corresponde a un nivel de logro específico para cada uno de los trimestres, garantizándose así el proceso de evaluación procesual y sistémica. De esta forma, para el primer trimestre el nivel de logro esperado es 1; para el segundo trimestre, el nivel de logro es 2 y, en el tercer trimestre, el nivel de logro esperado es 3.

Cuando el estudiante en el primer trimestre no alcanza el nivel esperado de 1, su valoración se ubicará en un nivel inicial de adquisición del proceso.

Durante cada trimestre académico todo los trabajos, evaluaciones y demás actividades que se elaboren en el proceso de aprendizaje con fines evaluativos serán evaluadas por los profesores del Nuevo Gimnasio en el marco de las 12 metas de cada asignatura del plan de estudios de cada grado. Cada maestro valorará estas producciones académicas exclusivamente con las evidencias de desempeño entregadas y asignará la letra de calificación correspondiente según la calidad del trabajo entregado. El profesor de asignatura ingresará los resultados de evaluación al sistema de procesamiento de notas del Colegio.

12.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación permite comparar los logros alcanzados por el estudiante en cada asignatura, con las metas propuestas en el plan de estudios.

Los resultados finales determinan si el estudiante es o no promovido en las diferentes asignaturas. Los informes trimestrales muestran, en cada asignatura, la calificación obtenida por el estudiante en términos del porcentaje de metas alcanzadas y atienden a las convenciones definidas por el Ministerio de Educación Nacional así:

Desempeño Superior (S): 100% de las metas de aprendizaje en el nivel esperado para el trimestre (12 metas).

Desempeño Alto (A): 83% al 92% de las metas de aprendizaje en el nivel esperado para el trimestre (10,11 metas).

Desempeño Básico (B): 66% al 82% de las metas de aprendizaje en el nivel esperado para el trimestre (8,9 metas).

Desempeño Bajo (D): 0 al 65% de las metas de aprendizaje en el nivel esperado para el trimestre (0 , 7 metas).

MSE: Metas sin evidencia

Cuando el estudiante no presenta evidencias de su aprendizaje por fuerza mayor (incapacidad médica) las metas se registran en el boletín con la convención MSE.

12.3.1. Evaluación trimestral

El colegio define exámenes trimestrales para todas las asignaturas con el fin de evaluar la adquisición de los procesos propuestos en cada trimestre, esto es, de primero (1º) hasta undécimo (11º) grado. Algunas asignaturas estarán vinculadas a proyectos propuestos a lo largo del trimestre y se podrán efectuar por cualquier medio definido por el maestro de asignatura previamente. Las evaluaciones trimestrales evalúan las 12 metas del plan de estudios, permiten cerrar el proceso de la asignatura en el trimestre y garantizan también la nivelación de metas en las asignaturas.

12.3.2. Nivelaciones

Aquellos estudiantes que presentan dificultades para alcanzar el nivel de logro esperado en las metas de una asignatura, deberán presentar al final del trimestre la nivelación de dichas metas buscando que el estudiante alcance el nivel de logro establecido, la valoración de esta nivelación será incluida en las notas del respectivo trimestre.

En el caso de los seminarios que operan de forma semestral en Nivel 4, dichas nivelaciones serán presentadas durante la última semana de clases de cada semestre antes de la salida a vacaciones.

12.3.3. Informes académicos

Los padres de familia reciben los Boletines al final de cada trimestre donde se da cuenta del Reporte Consolidado de Metas de cada asignatura con sus observaciones correspondientes que reflejan el desempeño escolar del estudiante.

El Colegio entrega a la mitad de cada trimestre un informe parcial del desempeño del estudiante. Al final de cada año escolar se emite el Reporte Final de Notas que incluye la decisión sobre la promoción del estudiante emitido por el Comité de evaluación y Promoción de cada grado.

12.4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en el P.E.I. y en el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, el Colegio Nuevo Gimnasio establece que el Comité de Evaluación y Promoción está conformado por: Director de Grupo, Docentes del Nivel, Psicología, Coordinación Académica, Vicerrectoría, Dirección.

Los estudiantes no son promovidos al siguiente año cuando:

- a) Los resultados finales en tres o más asignaturas se encuentren en desempeño bajo (D).
- b) Los resultados finales en dos asignaturas que se encuentren en básico (B) y dos asignaturas en bajo (D).
- c) Si ha dejado de asistir al veinte por ciento (20%) o más del tiempo total de clase de cada signatura del grado respectivo de forma injustificada.
- d) En caso de no promoción del año escolar, el Comité de Evaluación y Promoción determina la continuidad o no del estudiante en el Colegio, siempre con firma de Compromiso Académico.
- e) Los estudiantes que son promovidos y dejan hasta dos asignaturas en bajo (D) firman compromiso académico en dichas asignaturas para el siguiente año. Durante el primer mes presentará evaluaciones para dar cuenta de los avances, en caso de no cumplir con las metas propuestas debe realizar refuerzo presencial en tiempo extra clase durante un mes.
- f) Para aquellos estudiantes que hayan obtenido valoraciones de bajo (D) en las asignaturas de Matemáticas, Español o Inglés durante dos (2) grados consecutivos de grado primero (1°) a grado décimo (10°), deberán presentar al concluir el segundo año escolar en que obtiene bajo (D) en dicha asignatura (en la fecha estipulada por el colegio de diciembre 9 al 13), una evaluación de todos los contenidos de la asignatura. Evaluación que deberá aprobar con mínimo de básico (B) para ser promovido al año siguiente.
- g) Cuando un estudiante es no promovido por primera vez, el Comité de Evaluación y Promoción podrá darle la opción de repetirlo en el Nuevo Gimnasio siempre y cuando su valoración en Formación Neogimnasiana sea de alto (A) y el Comité considere que esta repitencia en el Colegio aporta a su formación integral. Cuando un estudiante haya sido no promovido en el pasado en otro grado escolar en el Colegio, no podrá repetir y deberá retirarse del Nuevo Gimnasio.
- h) La no promoción se da en cada grado desde primero (1º) hasta undécimo (11º) grado. En los grados de preescolar, esto es, kínder 1, kínder 2 y Preparatorio, se da la promoción de grado de los niños. En estos grados el Colegio recomendará, previo diálogo con los padres de familia, la conveniencia de no continuar al grado siguiente cuando el niño no cumpla en su desempeño escolar el nivel grupal de logro esperado en las asignaturas de español, matemáticas e inglés

11.4.1. Seminarios de profundización – nivel IV

La promoción de los Seminarios de Profundización en Ciencias Políticas y Económicas, Biotecnología, Pre-ingeniería, Comunicación y Opinión Pública es semestral. El Colegio Nuevo Gimnasio determina que cuando el estudiante obtiene desempeño bajo (D), al finalizar el semestre, tiene derecho a nivelarlo de manera extra temporal en junio y noviembre, en el horario establecido por el Colegio. Si un estudiante en grado 11º no aprueba algún semestre de Seminario de Profundización, queda aplazada su proclamación. En noveno los Seminarios de profundización no se constituyen en requisito para la promoción.

11.4.2. Trabajo monográfico

El estudiante de grado 11º que no alcance las metas del plan de estudios de metodología de investigación correspondientes al trabajo monográfico, aplazará su proclamación de bachiller hasta tanto cumpla con el requisito establecido por el Colegio.

11.4.3. Promoción anticipada de grado

En el Nuevo Gimnasio los estudiantes no promovidos en el año escolar, por el Comité de Evaluación y Promoción, podrán optar a la promoción anticipada de grado, Artículo 7, Decreto 1290, siempre y cuando cumplan los siguientes criterios:

- a. Los padres de familia deben solicitar formalmente al Colegio la posibilidad de que su hijo opte por la promoción anticipada de grado.
- b. Cuando el estudiante haya sido promovido en el pasado anticipadamente, dentro o fuera de la Institución, no podrá por segunda vez solicitar esta opción en el Nuevo Gimnasio.
- c. El estudiante debe tener una valoración final en Formación Neogimnasiana de A (alto) en el grado en el cual no fue promovido para solicitar la promoción anticipada de grado
- d. Los estudiantes de grado décimo (10º) no podrán optar por la promoción anticipada a grado once (11º).
- e. Estar matriculado en el Colegio para el grado escolar en el cual no fue promovido.
- f. Podrán solicitar la Promoción Anticipada de Grado únicamente aquellos estudiantes que concluyeron el año hasta con tres (3) asignaturas en bajo (D), ó aquellos con dos asignaturas en bajo (D) y dos en básico (B).
- g. Los estudiantes que opten por la promoción anticipada deben presentar evaluaciones en las asignaturas del grado con valoración en bajo (D) y obtener una valoración de alto (A) en todas ellas. El contenido a evaluar en estas asignaturas concierne a todo lo comprendido en los planes de estudios del grado correspondiente a la no promoción.
- h. Las pruebas serán presentadas durante el primer mes luego de iniciar el año escolar.
- i. Asimismo, deberá presentar pruebas en todas las asignaturas del grado al que ingresa. Se valorará lo que hasta la fecha se haya trabajado en las mismas y obtener una valoración de alto (A) en todas ellas.
- j. Si el estudiante no aprueba con alto (A) cualquiera de las pruebas presentadas, no podrá optar a la promoción anticipada de grado.
- k. A la luz de los resultados de las pruebas presentadas, se recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente.

11.4.4. Servicio social

De conformidad con el artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y 39 del Decreto 1860 de 1994, es obligación de los estudiantes prestar el servicio social estudiantil; servicio que hace parte del currículo y por ende del PEI y es requisito indispensable para obtener el título de bachiller – artículos 2 y 7 Resolución 4210 de 1996 por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio,

expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Al mismo tiempo, señala que en el Manual de Convivencia deben “establecerse expresamente los criterios y las reglas específicas que deberán atender los educandos, así como las obligaciones del establecimiento educativo, en relación con la prestación del servicio”. De conformidad con el artículo citado, se hace evidente que el establecimiento educativo tiene autonomía para formular los criterios y las reglas para la prestación del servicio social en concordancia con el PEI, así como con los objetivos y criterios que se señalan en los artículos 3 y 4 de la misma Resolución 4210.

De otra parte, el Artículo 5° de la misma Resolución faculta a los establecimientos educativos para la suscripción de convenios con organizaciones “cuyo objeto sea afín con los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil obligatorio, definidos en el respectivo PEI. Los programas del servicio social estudiantil podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades.

Atendiendo a lo dispuesto por la norma, el Colegio establece acuerdos con Fundaciones o Asociaciones cuyo fin sea velar por el bienestar de niños y niñas en edad escolar, personas de la tercera edad o comunidades en condición de vulnerabilidad. A partir del año 2017, ha suscrito un convenio de cooperación con la Pontificia Universidad Javeriana - Facultad de Ingeniería - Práctica Social Universitaria, en el cual se asignan las fundaciones en donde los estudiantes prestarán el servicio social.

12. RECONOCIMIENTOS

El Colegio Nuevo Gimnasio exalta ante la comunidad, el desempeño integral de sus estudiantes a través de:

- a. Reconocimiento en actos de comunidad convocados para tal fin.
- b. Representación del Colegio en eventos deportivos, académicos, culturales.
- c. Nombramiento como monitores de otros estudiantes de su grado o de otros grados, en las asignaturas en las cuales se destacan.
- d. Exención de los exámenes semestrales para los casos de excelencia académica, presentados previamente ante el SIE.

12.1. RECONOCIMIENTOS EN IZADA DE BANDERA

Estudiantes que sobresalen en sus desempeños académicos, deportivos, convivenciales, artísticos y éticos, entre otros, son merecedores de Izar la Bandera de Colombia y del Colegio, en representación de su curso. Esta ceremonia es un acto de comunidad que se celebra cada mes.

12.2. RECONOCIMIENTOS EN CEREMONIA DE CLAUSURA

12.2.1. Excelencia académica

Merecedores de esta mención son quienes han alcanzado el mayor número de las metas en Nivel de logro 3 ó 4 (hasta un máximo del 2% de metas en nivel de logro 2) en las diferentes áreas del conocimiento y han mantenido este estándar durante todos los trimestres del año escolar. Con esta mención el comité académico elige a un estudiante por nivel para otorgar la medalla.

12.2.2. Perfil neogimnasiano

Los estudiantes merecedores de esta mención deben ser leales con el Colegio, alegres, cumplidores de su deber, creativos, dispuestos al trabajo en equipo, conciliadores, abiertos al cambio, capaces de relacionarse con el otro y de vivir su espiritualidad según los principios de la Fundación. Con esta mención el comité académico elige a un estudiante por nivel para otorgar la medalla.

12.2.3. Valores colegio nuevo gimnasio

Se hacen merecedores de esta mención los estudiantes que durante el año escolar vivenciaron en todos sus actos los valores de la responsabilidad, la honestidad, el respeto, la perseverancia y la generosidad.

12.2.4. Excelencia en convivencia

Son merecedores de esta mención los estudiantes que durante el año se caracterizaron por mantener una convivencia armónica y mediar en situaciones de conflicto. Con esta mención el comité académico elige a un estudiante por nivel para otorgar la medalla.

12.2.5. Esfuerzo personal

Son merecedores a esta mención estudiantes que con su dedicación y esfuerzo lograron las metas esperadas en todas las asignaturas. Con esta mención el comité académico elige a un estudiante por nivel para otorgar la medalla.

12.2.6. Mención de honor por talentos

Son merecedores a esta mención los estudiantes que sobresalieron en los procesos de música, danza, teatro, deportes y artes plásticas, en forma permanente, con interés, disciplina y entusiasmo.

12.2.7. Mención al mayor puntaje en las pruebas saber 11- icfes

Son merecedores a esta mención los estudiantes que obtienen el más alto puntaje en las pruebas Saber 11°.

12.2.8. Mención al mejor trabajo monográfico

El Colegio Nuevo Gimnasio destaca los mejores trabajos monográficos realizados por los estudiantes de grado once, que evidencian procesos de investigación formales, apropiación de nuevos conocimientos y excelencia en la sustentación oral.

12.2.9. Mención por monitoría en seminarios de profundización

El Colegio Nuevo Gimnasio reconoce la excelencia y la labor de acompañamiento y guía a sus compañeros durante el desarrollo del seminario de profundización.

12.3. RECONOCIMIENTOS EN CEREMONIA DE GRADUACIÓN

12.3.1. Medalla por antigüedad

El Colegio Nuevo Gimnasio, otorga un reconocimiento especial a estudiantes de grado 11° que han cursado sus estudios desde Preescolar.

12.3.2. Copa Nuevo Gimnasio

Esta distinción fue creada por el doctor Antonio Rocha, Ex Ministro de Educación, en el año 1941, se otorga al estudiante que ha permanecido en el Colegio desde el Preescolar y se entrega a aquel que lleva la mayor suma de cualidades que enaltecen la personalidad neogimnasiana.

12.3.3. Copa esfuerzo personal

Es otorgada al estudiante que por su dedicación, constancia y desempeño académico es ejemplo para las nuevas generaciones

12.3.4. Medalla Celia Duque Jaramillo

Esta distinción, creada por la Consiliatura en el año 2005 se otorga al estudiante de grado 11° que demuestra integridad y excelencia en su formación personal y académica; vivencia los principios del Colegio, Lealtad, Deber y Alegría y ha permanecido sin interrupción toda su vida académica en el Colegio desde Preescolar.

12.3.5. Medalla Graciela Duarte de Giraldo

Esta distinción, creada por la Consiliatura en el año 2005 se otorga al estudiante de grado 11° que ha vivenciado durante su vida escolar en el Colegio Nuevo Gimnasio el lema Lealtad, Deber y Alegría y ha permanecido en el Colegio desde Preescolar.

12.3.6. Medalla valores neogimnasianos

Se otorga esta mención al estudiante que ha permanecido mínimo seis años en el Colegio y durante su escolaridad evidenció en todos sus actos los valores de la responsabilidad, la honestidad, el respeto, la perseverancia y la generosidad.

12.3.7. Medalla excelencia en convivencia

Los estudiantes merecedores de esta mención deben haber demostrado el cumplimiento de las pautas del Manual de Convivencia durante su vida escolar, haber mantenido una convivencia armónica y haberse caracterizado por su espíritu conciliador.

Para casos de excepción, el colegio asigna tareas propias del servicio social a estudiantes que por su condición así lo requieran.

13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**13.1. INTERCAMBIO ACADÉMICO Y CULTURAL**

El Colegio Nuevo Gimnasio, en alianza estratégica con Study Now ofrece a los estudiantes dos programas de intercambio: el primero, Intercambio académico y cultural a Canadá, por cinco semanas (septiembre y octubre) o tres meses en los Colegios católicos de Niágara (septiembre, octubre, noviembre). El segundo, Doble Titulación que vincula estudiantes de grado 9°,10° y 11° que deseen obtener el título de bachiller otorgado por los colegios de Waterloo, una vez se cumpla con los requisitos del examen de estado de Canadá y de Colombia, y homologando las asignaturas de los últimos tres grados y tomando los créditos correspondientes al primer semestre de grado 12º On-line y el segundo semestre de manera presencial, es compromiso del Colegio:

- a. Velar por el cumplimiento de las actividades previstas para el estudiante.
- b. Recibir información cuando se requiera, sobre los avances hechos durante el tiempo de desarrollo de los créditos no presenciales.
- c. Los costos por matrícula, créditos, papelería, visa, tiquetes y hospedaje se fijan según la TRM y los pagos por dichos conceptos se hacen directamente por la familia en la empresa Study Now.

13.2. EXÁMENES INTERNACIONALES

Los exámenes internacionales tienen como objetivo certificar el nivel de inglés como segunda lengua en nuestros estudiantes, por lo que se busca la aplicación de los mismos en el 100% de la población estudiantil en los grados 3º, 5º, 7º, 9º y 11º. El costo de los exámenes es asumido en su totalidad por las familias, en el momento de la matrícula, quienes se comprometen a cancelar el valor establecido anualmente por la entidad responsable.

13.3. SALIDAS ECOLÓGICAS

Como parte del proceso de formación integral están las Salidas Ecológicas, complemento del programa de Educación Ambiental, Ecología y Biotecnología del Colegio. Las salidas ecológicas como estrategia de aprendizaje experiencial permiten a los estudiantes integrar las diferentes áreas del conocimiento en una actividad cultural, lúdica y formativa, en donde se da relevancia a la puesta en práctica de valores como trabajo colaborativo, comunicación, integración, reconocimiento y aprecio por nuestros recursos naturales y socioculturales.

Con estas salidas, se fomenta el desarrollo de valores implícitos en los proyectos transversales de educación ambiental, educación para la paz, uso del tiempo libre, sentido de colombianidad, respeto por la diferencia, entre otros. Además, promueve el desarrollo de la autonomía y fortalece la integración de los grupos.

13.4. TALLERES COMPLEMENTARIOS

El Colegio impulsa el talento de sus estudiantes, lo que contribuye a la formación integral, así como al manejo del tiempo libre.

Cada taller externo tiene una duración anual o semestral, por lo que los padres de familia cancelan un valor de matrícula y una mensualidad los diez primeros días del mes en la cuenta bancaria destinada para tal fin. Al inicio del curso deben presentar en la oficina de tesorería el recibo correspondiente a la matrícula.

Los Talleres son: danza , natación, tenis, equitación, patinaje, música, artes plásticas, teatro, barras, coro, taekwondo, fútbol, voleibol, baloncesto, robótica.

La inscripción de los estudiantes en los talleres es decisión voluntaria de los Padres de Familia en Nivel y de los estudiantes en Nivel 2, 3 y 4. Su inscripción se efectuará en el contrato destinado para tal fin, al inicio de cada curso. Con la inscripción los Padres de

Familia se obligan a velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos y a garantizar la asistencia de sus hijos en las actividades previstas y a efectuar puntualmente el pago.

13.5. GRUPO SCOUT

La Misión del Movimiento Scout es contribuir a la educación de los jóvenes, mediante un sistema de valores basado en la Promesa y la Ley Scout, para ayudar a construir un mundo mejor donde las personas se sientan realizadas como individuos y jueguen un papel constructivo en la sociedad.

Sesionan todos los sábados de 2:00 a 5:00 p.m. Dependiendo de la actividad se pueden encontrar en el colegio o en otras locaciones.

14. COSTOS EDUCATIVOS

Los costos educativos se ajustan anualmente de acuerdo con el sistema de tarifas definidas por la Secretaría de Educación, previa aprobación del Consejo Directivo y teniendo en cuenta la certificación de calidad y los resultados del Índice Sintético de Calidad Educativa de la Institución.

El Colegio se encuentra en el Régimen de Libertad Regulada, por tanto para el año 2019 las tarifas anuales aprobadas según resolución Número N°02072 del 16 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. son las siguientes:

TARIFAS AÑO 2019

NIVEL	GRADO	TARIFA ANUAL (MATRÍCULA + PENSIONES)	MATRÍCULA (10% TARIFA ANUAL)	
PREESCOLAR	PREJARDÍN	26,592,261	2,659,226	
	JARDÍN	26,592,261	2,659,226	
	TRANSICIÓN	26,543,014	2,654,301	
BÁSICA	1	22,572,802	2,257,280	
	2	19,931,782	1,993,178	
	3	15,311,140	1,531,114	
	4	15,311,140	1,531,114	
	5	15,459,784	1,545,978	
	6	15,459,784	1,545,978	
	7	9,304,732	930,473	
	8	9,304,732	930,473	
	9	8,072,081	807,208	
	MEDIA	10	7,780,396	778,040
		11	7,707,475	770,748

14.1. TRANSPORTE

El servicio de transporte se presta a las familias que se inscriban en el mismo a través de un contrato firmado por 10 meses, tiempo del calendario escolar. El costo mensual corresponde al monto aprobado en la resolución de tarifas de la Secretaría de Educación.

14.2. RESTAURANTE

El servicio de restaurante se ofrece a las familias que se inscriban en el mismo a través de un contrato firmado por 10 meses, tiempo del calendario escolar. El costo mensual corresponde al monto aprobado por resolución de la Secretaría de Educación. El Colegio establece que este servicio debe ser de carácter obligatorio para estudiantes del primer nivel (Kinder 1, Kinder 2, Preparatorio, Primero y Segundo), incluye dos refrigerios adicionales al almuerzo, servidos en la mañana y en la tarde.

Los estudiantes que tomen el servicio de transporte y alimentación, lo hacen por todo el año escolar. Asumido el contrato de servicio de transporte y restaurante, no se aceptan retiros durante el año, a excepción de disposiciones médicas de fuerza mayor. En el caso de fuerza mayor se deberá informar con *30 días de anticipación*, por medio escrito, a la oficina de cada servicio.

	2018
TRANSPORTE	3.317.812
ALIMENTACIÓN	2.710.802

OTROS COBROS PERIÓDICOS

DERECHOS DE GRADO	186.397
BOLETINES DE EVALUACIÓN	143.709
AGENDA	49.000
CARNÉ ESTUDIANTIL	16.100
SEGURO ESTUDIANTIL DE ACCIDENTES	30.000
PLATAFORMA TECNOLÓGICA	50.000

El Colegio ofrece otros servicios educativos para apoyar la calidad educativa. Estos servicios y sus costos han sido aprobados por el Consejo Directivo son:

CONCEPTO
Multas en Biblioteca (libros en calidad de préstamo)
Objetos perdidos
Certificación de estudio o constancias
Fotocopias o impresión de computador
Alquiler de Lockers
Convivencias grado 3º a 11º

Formulario de Admisión
Duplicado carné estudiantil
Guías pedagógicas virtuales
Matrícula extemporánea

14.3. SERVICIO PARA ESTUDIANTES DENTRO DEL PROGRAMA CON EL GRUPO DE APOYO PEDAGÓGICO –GAP

Antecedentes:

En el marco de lo dispuesto por la Ley General de Educación 115 de 1994 *“por la cual se reglamenta que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes”*, la Ley 361 de 1997 *“por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitaciones”*, el decreto 2082 de 1996 *“por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales”*, la resolución 2565 de 2003 *“por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales”*, el decreto 366 de 9 de febrero de 2009 *“por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos especiales”* y el decreto 1421 de 2017 *“por el cual se reglamenta en el marco de la Educación Inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, reglamentando la ruta, el esquema y las condiciones de dicha población en los niveles de educación preescolar, básica y media, en los establecimientos educativos de carácter público y privado.”*

La vinculación de estudiantes en condición diferencial en un colegio de educación regular trae consigo la responsabilidad de proveerles los apoyos, los planes individuales de ajustes razonables (PIAR) y las oportunidades necesarias para garantizar su proyección con éxito en la vida escolar. Estas tareas deben estar en manos de toda la comunidad, no obstante, se requiere el direccionamiento de profesionales idóneos que tengan capacidad para analizar factores biológicos e histórico culturales que cubran la organización de los procesos pedagógicos y, a su vez, influyan en las acciones educativas pertinentes para estudiantes en condición diferencial, tanto en el ámbito académico, emocional, convivencial y familiar.

OBJETO DEL CONTRATO: Garantizar la atención integral de los estudiantes del Programa de Apoyo Pedagógico, La Fundación Colegio Celia Duque Jaramillo, NIT 860.007.058-9 oferta servicios para estudiantes en condición diferencial, siempre y cuando los mismos se consideren aptos para compartir un espacio pedagógico con otros estudiantes y se les garantice por parte de la institución el apoyo pedagógico requerido y una oferta educativa que responda a sus particularidades con la asesoría pedagógica óptima para su proceso de formación.

OBLIGACIONES DEL COLEGIO: El colegio genera los mecanismos y el personal requerido para cumplir las siguientes funciones con los estudiantes pertenecientes al programa de apoyo pedagógico:

- Desarrollar los planes de estudio flexibles de todos los estudiantes que pertenecen al programa de apoyo pedagógico.
- Dar soporte permanente y atender las necesidades educativas particulares de los estudiantes del programa de apoyo pedagógico.
- Capacitar y trabajar con los docentes en la flexibilización curricular teniendo en cuenta los procesos de individualización, adaptación y acomodación que requieren los estudiantes en todo proceso concerniente al tema de educación para la diversidad.
- Participar de forma activa y permanente en los Seguimientos Integrales de los Estudiantes.
- Capacitar a docentes en el tema relacionado con la flexibilización curricular.
- Orientar a los padres de familia en la formación pedagógica de los estudiantes que pertenecen al programa de apoyo pedagógico.

OBLIGACIONES DE LOS PADRES: Los padres o la persona a cargo del estudiante que pertenece al programa de apoyo pedagógico están comprometidos a:

- Participar en todos los eventos de formación generados por el colegio.
- Reportar al colegio el diagnóstico de su hijo e hija, así como todo lo referente a su historia de desarrollo y los tratamientos extraescolares que haya recibido o en los que esté.

Mantener comunicación constante con el colegio respetando los conductos regulares en el siguiente orden:

Director de Grupo

Grupo de Apoyo Pedagógico

Coordinación Académica o de Convivencia según el caso

Psicología (cuando el caso requiere intervención)

Dirección

Apoyar al colegio en la implementación de los distintos programas, eventos y estrategias que se generen en pro del desarrollo integral de su hijo e hija en para el programa de apoyo pedagógico.

COSTOS

MENSUALIDAD CON EL GRUPO DE APOYO PEDAGÓGICO - GAP	INSCRIPCIÓN ANUAL GRUPO DE APOYO PEDAGÓGICO - GAP
350.582	420.724

La inscripción en el programa de apoyo pedagógico es decisión libre y voluntaria de los padres de familia. Con la inscripción el padre de familia se obliga a cumplir o velar por el cumplimiento de su hijo en las actividades previstas y a efectuar el correspondiente pago de los costos mensuales de manera puntual.

Si el padre de familia decide No vincular a su hijo en el programa de apoyo pedagógico, se compromete con el Colegio a garantizar el acompañamiento permanente de un pedagogo que apoye los procesos escolares, quién debe asistir semanalmente a las reuniones de seguimiento con el grupo de docentes del curso correspondiente.

15. POLÍTICA DE COBROS

El padre de familia se obliga a cancelar oportunamente, dentro de los plazos fijados, los valores que adeude al Colegio y, en caso de incurrir en mora, se cobrarán intereses corrientes, según tasa autorizada por la Superintendencia Financiera. Si la mora supera los 90 días, el padre de familia o acudiente asumirá los costos por cobro jurídico, dependiendo del caso. Si la deuda persiste en el momento de matrícula, el estudiante no podrá iniciar estudios al año siguiente, hasta tanto no se encuentre a Paz y Salvo por todo concepto con el Colegio.

Los padres de familia autorizan expresamente al Colegio a consultar su capacidad financiera en cualquier central de riesgo y a reportar el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a las mismas, hasta que se satisfaga dicho pago. En tal virtud, se autoriza al Colegio para que se allegue toda la información referente a los padres de familia o acudientes que repose en el contrato de matrícula y en los archivos del Colegio a DATACRÉDITO para hacer efectivo del reporte de los deudores morosos, incluyendo la información contentiva en el pagaré y en la carta de instrucciones.

ACUERDO DE CONVIVENCIA

El Consejo Directivo del Colegio Nuevo Gimnasio, con fundamento en la Constitución Política de Colombia, el Código del Menor, la Ley General de Educación No. 115 de 1994 y sus Decretos reglamentarios, el Código de Infancia y Adolescencia y en las directrices dadas por la Corte Constitucional Colombiana.

RESUELVE

Primero: que el presente Manual de Convivencia hace parte del Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con la filosofía y los principios del Colegio Nuevo Gimnasio. Segundo: adoptar el Manual de Convivencia como guía que facilita el desarrollo de los procesos surgidos por la necesidad de compartir espacios comunes de Formación Integral en el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la perseverancia y la generosidad. Tercero: reglamentar con el presente Manual, la convivencia de todos los miembros de la comunidad del Colegio Nuevo Gimnasio.

Por consiguiente, como miembros de la comunidad Neogimnasiana nos acogemos a la filosofía de la institución, aceptamos las pautas del Manual de Convivencia anteriormente mencionadas, asumiendo los compromisos académicos, de convivencia y financieros adquiridos en el momento de la matrícula.

NOTA: El Colegio Nuevo Gimnasio determina la pérdida de su calidad como familia Neogimnasiana cuando se compruebe omisión o falsedad en la documentación o información entregada al Colegio, en el momento de hacer la matrícula o durante su tiempo de permanencia en el Colegio.

La firma del acuerdo de convivencia se hace en el momento de la matrícula.

Vigencia. El presente manual de convivencia rige para el calendario escolar del año 2019, reemplaza la versión anterior del 2018 y tiene vigencia en todas sus partes mientras no sea modificado por el Consejo Directivo del Colegio.



**COLEGIO NUEVO GIMNASIO
2019**

**UNA RESPUESTA SIGNIFICATIVA A LA CRISIS DE VALORES DE LA SOCIEDAD
CONTEMPORÁNEA
EXPERIENCIA Y RECURSOS PARA UNA EDUCACIÓN INTERCULTURAL
UNA EDUCACIÓN BILINGÜE QUE HACE LA DIFERENCIA
UNA OPORTUNIDAD DE VIDA ESCOLAR**